



**TEHUITZINGO**

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2018 - 2021

**¡GOBIERNO HACIENDO HISTORIA!**



**EVALUACIÓN DE TIPO  
ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO  
FORTAMUN 2019**



**¡Calidad Responsable!**



# Secretaría de Bienestar

**Gobierno de Puebla**

**#PROintegridad**

Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación  
Oficio Núm. SB.CGPSE.169/2021

Página 1 de 2

**C. JOSE LUIS LÓPEZ GARCÍA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE**  
**TEHUITZINGO, PUEBLA**  
**P R E S E N T E**

En relación a la captura del Componente de evaluaciones de los fondos FISMDF y FORTAMUNDF del ejercicio 2019 en el Sistema de Formato Único de la SHCP, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 35 fracciones II y LXXXVII, 37 fracciones 1, XIX, XXVI, XXX y XLI, 47 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 6, 102, 107, 112, 113 y 116 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones 1,11 y IV, 3, 4 fracción 1, 23, 25 fracción XI y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; Título Tercero, Numeral 3.1.2 fracción 111, de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en el que se establece que "Las entidades federativas y los municipios por conducto de éstas deben informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos aplicados"; me permito hacer de su conocimiento que el resultado de las evaluaciones es FAVORABLE, en virtud de que cuentan con los elementos necesarios para su cumplimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 9 de Julio de 2021

**RIVELINO BARRALES MORALES**  
**COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**  
**DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR**

C.e.p. Archivo

Valida: Rivelino Barrales Morales

Elabora: MSH

## CONTENIDO

A.	Presentación	3
B.	Introducción	5
C.	Marco Legal	6
D.	Plan Anual de Evaluación	7
E.	Objetivos de la Evaluación	8
F.	Nota metodológica	9
1.	Características Generales del fondo	10
	<i>Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio, considerando al menos tres ejercicios fiscales anteriores.</i>	12
1.A	Justificación de la creación y del diseño del programa	13
1.B	Planeación estratégica y contribución	21
1.C	Generación de información y mecanismos de atención	25
1.D	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	28
1.E	Orientación y medición de resultados	36
1.F	Transparencia y rendición de cuentas	44
2.	Aspectos Susceptibles de Mejora	51
3.	Hallazgos	61
4.	Análisis FODA	62
5.	Recomendaciones	65
5.	Conclusiones	66
6.	Valoración Final del Fondo	68
7.	Anexos	70
8.	Bibliografía	90

## A. PRESENTACIÓN

Hasta antes de 1990, los Gobiernos Municipales no recibían de la Federación recursos para aplicar en obras y acciones sociales, bajo la modalidad de transferencias condicionadas; en ese contexto, sus finanzas dependían fundamentalmente de las participaciones fiscales, ya que sus ingresos propios eran (y siguen siendo) sumamente reducidos. A partir de 1990 y hasta 1997, los Municipios del país recibieron de la Federación recursos para el financiamiento de acciones específicas.

La normativa que regulaba su aplicación era federal, de alcance nacional y existía anualidad en el ejercicio de los recursos. Con el fin de institucionalizar y dar certidumbre jurídica a esas transferencias, así como a otras destinadas a las entidades federativas para objetivos diversos, a fines de 1997, el Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados una iniciativa para modificar la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), mediante la incorporación, a ese ordenamiento, de un Capítulo V, con el cual se constituirían las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. La iniciativa consideraba la creación del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM). La Cámara de Diputados determinó que se adicionaran otros Fondos de Aportaciones, a los anteriores, que fueron: de Infraestructura Social Estatal (FISE), que junto con el FISM integraría el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); y el de Aportaciones Múltiples (FAM). El 29 de diciembre de 1997 se publicó en el DOF el decreto correspondiente, que constituyó el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal “De los Fondos de Aportaciones Federales”. Para soportar presupuestariamente esas transferencias de recursos federales, se creó el Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, denominado Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

El 9 de diciembre de 2013 se publicó la modificación al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el que se incluye como objetivo del fondo el pago de derechos por descargas de aguas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales y el mantenimiento de infraestructura.

Para el ejercicio 2019, el objetivo del FORTAMUN es la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. El FORTAMUN es la principal fuente de financiamiento para la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública y el pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

## A.1 Alcance de la evaluación

Identificar en el Municipio de Tehuiztzingo las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2019, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete, el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio, mismo que se completó con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

## A.2 Siglas y Acrónimos

**APE.** Administración Pública Estatal.

**ASM.** Aspectos Susceptibles de Mejora.

**COPLADEMUN.** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

**CONAC.** Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**FAIS.** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**FISE.** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.

**FISM.** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

**Formato CONAC.** Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**LCF.** Ley de Coordinación Fiscal.

**LFPRH.** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**LGCG.** Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**LGDS.** Ley General de Desarrollo Social.

**MIDS.** Matriz de Inversión de Desarrollo Social.

**MIR.** Matriz de Indicadores para Resultados.

**MML.** Metodología del Marco Lógico.

**NSARCII.** Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas dos.

**PAE.** Programa Anual de Evaluación del Desempeño.

**PASH.** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

**PbR.** Presupuesto basado en Resultados.

**PEF.** Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

**Pp.** Programa presupuestario.

**SED.** Sistema de Evaluación del Desempeño.

**SEDESOL.** Secretaría de Desarrollo Social

**SFU.** Sistema de Formato Único.

**SRFT.** Sistema de Recursos Federales Transferidos.

**TdR.** Términos de Referencia.

## B. INTRODUCCIÓN.

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo General 33, son el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios, recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno; por lo cual se ha contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 32, 33 y 34 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Las aportaciones federales que, con cargo a este Fondo, reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

La Evaluación Externa de los programas y fondos federales, obedece a la necesidad de retroalimentar la toma de decisiones sobre la ejecución de los programas en los municipios, para incrementar la eficiencia y la eficacia de sus procesos y contribuir a mejorar la calidad del gasto público en el municipio.

La información que brinda una Evaluación de Tipo Específica de Desempeño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado. En términos de planeación, ofrece información de los objetivos nacionales y sectoriales a los cuáles contribuyen cada uno de los programas y la relación que guardan con otros programas federales que buscan resolver problemáticas afines (CONEVAL, 2019).

El objetivo de este documento es mostrar un análisis sistemático que valore el desempeño de los principales procesos de gestión y los resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), ejercido por el Municipio de Tehuiztzingo en 2019. Dicha valoración se realizó en base al artículo 110 de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que la evaluación del desempeño se realice a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

En las siguientes páginas se mostrará a detalle la metodología empleada a través de un análisis mixto que implicó un trabajo de gabinete y un trabajo de campo, así como las características del fondo, así como los resultados obtenidos, clasificados en los apartados de Valoración Final del Fondo, Hallazgos, Análisis FODA, Recomendaciones y Conclusiones; que mostrarán en conjunto el desempeño del fondo en el Municipio y proveerá los elementos necesarios para valorar la orientación a resultados.

## C. MARCO LEGAL

### Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85 fracción I, 110, 111 Segundo párrafo.
- Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 fracción V.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 54 y 79.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, artículo 7 fracción VIII.

En los preceptos anteriores se establece que el ejercicio de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

### Estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 108.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, artículos 10 fracción V, 11 fracción V, 46 y 52.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, artículo 35 fracción II, XXXVIII y LXXXVII.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, artículos 5 fracciones I y XI, 105, 107, 114 fracciones III y XI, y 117.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus municipios, artículo 149.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, artículos 52 fracción XXIX, XXX, XXXII, XXXIII y 55 fracciones I, II, III, XIII y XV.



Facultadas en los fundamentos anteriores, la Secretaría de Bienestar, de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Padrones de Evaluaciones y Monitoreo adscrita a la Coordinación

## D. PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

El Municipio de Tehuiztzingo entregó su Plan Anual de Evaluación 2020, el cual indica el marco jurídico para su elaboración en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I y 110, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 303 Bis del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como del artículo 9, fracción VII, 10, fracción V, 46, fracción I y II, 49, 50 fracción IV, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 78, fracción VII, 106 y 195, fracción I de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Puebla, dicho Plan Anual de Evaluación se encuentra publicado en el portal web oficial del Municipio

El objetivo general del Programa Anual de Evaluación 2020 del Municipio de Tehuiztzingo, es contribuir a mejorar la calidad del gasto en los programas de gobierno municipal, mediante el fortalecimiento, organización y calendarización del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) de la Administración Pública Municipal.

Dentro de su contenido se encuentra un glosario de términos; la metodología de la evaluación; organización, contratación y pago de evaluaciones; explica las definiciones de los tipos de evaluaciones y finalmente establece los cronogramas propuestos para las evaluaciones del ejercicio 2020:

- Programas Presupuestarios 2020
- FISM
- FORTAMUN
- Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal

Fuente: *Plan Anual para el ejercicio fiscal 2020 Ayuntamiento de Tehuiztzingo, Puebla 2018-2021.*  
[http://ayuntamientotehuiztzingo.gob.mx/transparencia/lineamientos\\_conac/transparencia/PAE%20TEHUITZINGO.pdf](http://ayuntamientotehuiztzingo.gob.mx/transparencia/lineamientos_conac/transparencia/PAE%20TEHUITZINGO.pdf)



## E. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### Objetivo general y específicos.

#### General

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) aplicado en el Municipio de Tehuiztzingo durante el ejercicio fiscal 2019, mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

#### Específicos

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos del FORTAMUN realizada por el municipio de Tehuiztzingo, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2019, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al FORTAMUN, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del FORTAMUN, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del FORTAMUN.

### E.1 Descripción del servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, se realizó lo siguiente:

- I. Se organizó, revisó y valoró la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo en 2019, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del fondo evaluado en el municipio, y entregadas a la instancia evaluadora externa a través de la Dirección de Obras Públicas del Municipio.
- II. La revisión documental se completó con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo del fondo evaluado en el municipio. Cabe señalar que las entrevistas y/o sesiones de trabajo se llevaron a cabo a solicitud de la instancia evaluadora externa, en función de las necesidades de insumos complementarios, previa valoración y autorización por parte de la Dirección de Obras Públicas del Municipio; motivo por el cual el esquema de las entrevistas, así como los temas tratados durante las reuniones, fueron especificados y presentados a la Dirección de Obras Públicas en formatos diseñados para tal fin.

## \*NOTA METODOLÓGICA

La metodología está basada en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2019, emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo adscrita a la Coordinación General de Política Social, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; a su vez dichos TdR, están basados en el documento publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) denominado “Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales”. En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los responsables de la ejecución de los recursos del FORTAMUN, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico.

La metodología se basó en un “Análisis mixto”, que implicó:

**Trabajo de Gabinete:** *Se realizó con base en información proporcionada por las áreas responsables de la gestión del fondo en el municipio a través de la unidad coordinadora de la evaluación, que es la Dirección de Obras Públicas. El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, entre otras.*

**Trabajo de Campo:** *Considerando las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo en el municipio, se aplicaron cuestionarios de conocimientos a los servidores públicos responsables de la operación del FORTAMUN con respuestas abiertas y de opción múltiple para medir su nivel de conocimientos y con el fin de obtener la información necesaria para contestar las preguntas de la presente Evaluación.*

## 1. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN TIPO ESPECIFICA DE DESEMPEÑO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)

**Característica (a):** Objetivos del FORTAMUN de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo relacionado.

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios tiene por objeto la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De acuerdo al artículo 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

Establece los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a los Municipios para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

De acuerdo al párrafo 2 y 4 del artículo 20 de la Ley de Aguas Nacionales:

Establecen la obligación de obtener la asignación y permisos de descarga, así como la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales por dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, estatal o municipal, o el Distrito Federal y sus organismos descentralizados.

Por consiguiente, el Municipio de Tehuiztzingo, está obligado al pago de los derechos correspondientes para cumplir con la obligación estipulada en la fracción I del artículo 199 de la Ley Orgánica Municipal de otorgar los servicios de: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

**Característica (b):** Necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FORTAMUN.

Conforme al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos federales de este Fondo se destinan exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes

La problemática que atiende el FORTAMUN es la incapacidad para solventar requerimientos financieros que presentan los ayuntamientos, como lo menciona el artículo 37 de la LCF; es por esto, que a través del Presupuesto de Egresos del Ejercicio y específicamente en el Programa Anual de Obras, se realiza un diagnóstico de las condiciones financieras actuales del municipio, para priorizarlas y atenderlas durante el ejercicio fiscal con recursos del FORTAMUN.

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación fiscal, se identifican principalmente, los siguientes bienes y servicios que el fondo proporciona a la población beneficiaria:

- **Obligaciones Financieras:** Pago de energía eléctrica de alumbrado público, aportaciones para realizar obras cofinanciadas, pago de energía eléctrica de pozos e inmuebles municipales y pago de préstamos.
- **Pagos de Derechos y Aprovechamientos:** Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.
- **Modernización de Sistemas de Recaudación Local:** Actualización del catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas, adquisición y/o desarrollo de software y equipamiento.
- **Seguridad Pública:** Pago de sueldos a personal de seguridad pública, adquisición de patrullas y equipamiento, construcción de edificios destinados a seguridad pública y aportación a CERESOS.
- **Urbanización:** Alumbrado público, calles, electrificación de pozos, guarniciones y banquetas, infraestructura y equipamiento público para el acceso y el apoyo de las personas con discapacidad, muros de contención, pavimentación y señalética.
- **Adquisiciones:** Adquisición de unidades para la prestación de servicios y adquisición de luminarias.
- **Mantenimiento de Infraestructura:** Mantenimiento de edificios públicos, espacios públicos y vialidades.

La normativa del fondo prevé la caracterización de las necesidades o problemas por la incapacidad para solventar requerimientos financieros que presentan los ayuntamientos. Los encargados de la operación del FORTAMUN en el Municipio se basan en el Programa Anual de Obras, mismo que funge como diagnóstico en el ámbito Municipal, a través del mismo es posible identificar las principales necesidades financieras imperantes en el ejercicio fiscal que inicia.

### **Característica (c): Fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable.**

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 36, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, al 2.35% de la recaudación federal participable. Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la

recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Este fondo se entera mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo. Para los efectos anteriores, el 20 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) se publicaron los montos y el calendario de ministración de los recursos, a través del “Acuerdo emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los Recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”; asimismo en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, a través del “Acuerdo” publicado el 31 de enero de 2019, en el tomo DXXV, número 22 segunda sección, se dieron a conocer los importes que correspondió a cada Municipio del Estado de Puebla para el ejercicio 2019.

La Ley de Coordinación Fiscal establece en el artículo 38, que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno.

**a. Evolución del presupuesto del fondo en el municipio, considerando al menos tres ejercicios fiscales anteriores.**

Ejercicio	2016	2017	2018	2019
Importe	\$6,185,544.00	\$ 6,234,908.00	\$ 6,778,439.00	\$ 7,670,352.00
% de aumento respecto al año anterior	N/A	1%	9%	13%
% de aumento en el periodo	24%			

*Fuente: Periódico Oficial del Estado de Puebla, “Acuerdo” publicado el 31 de enero de 2019, en el tomo DXXV, número 22 segunda sección.*

## A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

1.-	¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:		
a.	El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.		
b.	Se define la población que tiene el problema o necesidad.		
c.	Se define el plazo para su revisión y su actualización.		
Respuesta del municipio:		No	
Nivel de respuesta:		0	Criterio: Información inexistente.

**Justificación:** El Municipio de Tehuiztzingo presentó su Plan de Desarrollo Municipal como documento normativo oficial, el cual se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 20 de enero de 2020, dicho documento presenta un apartado denominado “Diagnóstico Municipal” que contiene información general y datos estadísticos de la población y sus localidades, información extraída de fuentes confiables como como el INEGI, CONAPO y SEDESOL (ahora Secretaria de Bienestar), sin embargo, no mencionan en específico el problema o necesidad prioritaria que se necesita resolver.

Por consiguiente, al someterse a los criterios de evaluación y conforme a las etapas de la Metodología del Marco Lógico, se detectó lo siguiente:

	CRITERIO	RESPUESTA	COMENTARIO
a.	El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.	NO	No se tiene identificado en ningún documento normativo el problema o necesidad, redactado como un hecho negativo, que se puede revertir con el financiamiento del FISM.
b.	Se define la población que tiene el problema o necesidad.	NO	No se define en ningún documento a la población que presenta el problema o la necesidad prioritaria.
c.	Se define el plazo para su revisión y su actualización.	NO	Dentro de los documentos normativos presentados no hay un periodo establecido para la revisión de los avances del programa.

Documentación proporcionada por el municipio: [Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021](#).

### Aspectos Susceptibles de Mejora:

1. El Municipio no identifica los problemas y/o necesidades prioritarias de la población en algún documento institucional, se sugiere elabore un diagnóstico situacional de las problemáticas del Municipio aplicando la Metodología de Marco Lógico (MML), y lo incluya en el Programa Anual de Evaluaciones del ejercicio fiscal vigente.

2. El Municipio no aplica la Metodología de Marco Lógico, por lo que carece de los elementos necesarios para construir una MIR veraz, con indicadores municipales que permitan medir el logro del principal objetivo establecido para el Fondo, y por consiguiente Programas Funcionales.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
1.	El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.	<p>– Definición del problema.</p> <p>Establecer de manera coherente, clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención del gobierno municipal. El cual parte de un análisis o diagnóstico realizado sobre el tema y que muestra evidencia empírica del problema (cuantitativa y cualitativa).</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer fechas de reuniones (mínimo 6) para diseño del diagnóstico.</li> <li>2. Las áreas encargadas de planeación, presupuestación, ejecución y evaluación deben presentar información pública factible de la disponible por instituciones federales como ej. INEGI; en las primeras 2 reuniones.</li> <li>3. Al momento de redactar el problema, tener en claro que se busca resolver con la intervención de la política pública.</li> </ol>	Presidencia municipal, Tesorería, Contabilidad, Obras públicas, y Contraloría municipal.	Identificación del problema.
2.	El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.	– Definición del problema.	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Discutir sobre su definición.</li> <li>5. El problema debe ser único para evitar dispersión del recurso económico, dificultando la tarea de monitoreo y evaluación.</li> <li>6. No debe de confundirse el problema con la falta de solución.</li> </ol>	Presidencia municipal, Tesorería, Contabilidad, Obras públicas, y Contraloría municipal.	Identificación del problema
3.	Se define la población que tiene el problema o necesidad.	Identificar con base en la información aportada por las áreas la población potencial y la población enfoque.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar los beneficiarios que no pueden ser referidos como población enfoque.</li> <li>2. Describir la población objetivo que presenta el problema que justifica al programa.</li> <li>3. Establecer en que magnitud presenta la necesidad.</li> </ol>	Presidencia municipal, Tesorería, Contabilidad, Dirección Obras públicas, y Contraloría municipal.	Identificación de la población objetivo (pasara a ser al final del ejercicio población atendida).
4.	Se define el plazo para su revisión y su actualización.	Definir plazo de revisión y actualización.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificado el problema y la población objetivo se establece un periodo de tiempo para su revisión y en su caso actualización.</li> <li>2. Los periodos pueden ser:               <ul style="list-style-type: none"> <li>– Trimestrales,</li> <li>– Semestrales; y</li> <li>– Anuales, preferentemente.</li> </ul> </li> </ol>	Contabilidad, Dirección de Obras públicas, y Contraloría municipal.	Establecimiento de tiempos de revisión y/o actualización.

Fuente: Guía MIR <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

2.-	¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica?:		
a.	Causas, efectos y características del problema.		
b.	Cuantificación y características de la población que presenta el problema.		
c.	Ubicación territorial de la población que presenta el problema.		
d.	El plazo para su revisión y su actualización.		
Respuesta del municipio:		No	
Nivel de respuesta:		0.	Criterio: Información inexistente.

**Justificación:**

Los servidores públicos responsables de la planeación del programa no consideraron la elaboración de un diagnóstico integral del problema que se pretende atender con los recursos del Fondo, esto se determinó en base al análisis de la documentación proporcionada por el Municipio, en la que no se cuenta con antecedentes metodológicos para la elaboración de los programas presupuestarios. Presenta su Plan de Desarrollo Municipal, el cual contiene un apartado de “Diagnostico Municipal” sin embargo, este no cumple con las características mencionadas por la Metodología de Marco Lógico para ser considerado un instrumento de referencia para la planeación. Por consiguiente, al someterse a los criterios de la pregunta dos, se detectó lo siguiente:

CRITERIO		RESPUESTA	COMENTARIO
a.	Causas, efectos y características del problema.	NO	No se cuenta con un documento en el que se describan las causas del problema, los efectos que este tiene y los principales elementos a considerar.
b.	Cuantificación y características de la población que presenta el problema.	NO	No se establecen las características de la población que presenta el problema, ni se mencionan sus características generales.
c.	Ubicación territorial de la población que presenta el problema.	NO	Al no contar con un diagnostico correctamente elaborado y que considere la aplicación de la MML, no se tiene identificada la ubicación territorial de la población que presenta el problema.
d.	El plazo para su revisión y su actualización.	NO	Al no considerar la MML como herramienta para la elaboración del análisis del problema el municipio no establece sus plazos para su revisión y actualización.

Documentación proporcionada por el municipio: [Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.](#)

**Aspectos susceptibles de mejora:** El diagnóstico necesita establecer de manera clara, objetiva y concreta “cuál es el problema” a atender por el gobierno municipal, para analizar posteriormente el problema y construir el árbol de problemas, donde se definen causas y efectos; cumpliendo con la primera y segunda etapa de la Metodología del Marco Lógico (MML).



No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/Producto
1.	Causas, efectos y características del problema.	Elaboración de un árbol de problemas con la Metodología del Marco Lógico.	1. Identificar y conceptualizar el problema que se busca resolver. <ul style="list-style-type: none"> <li>– Se dibuja un recuadro, dentro del cual se describe el problema.</li> <li>– El problema debe ser único.</li> <li>– El problema no debe ser expresado como la ausencia de un servicio o de un bien.</li> </ul> 2. Identificadas las causas directas del problema, se determinan las fuentes de estas, aplicando la pregunta: <ul style="list-style-type: none"> <li>– ¿Qué ha llevado a la existencia de dichas causas?</li> <li>– Las respuestas se anotan en el 2do. Nivel inferior (los niveles suficientes son los mismos que en los efectos).</li> <li>– Se unen con flechas de abajo hacia arriba.</li> </ul> 3. La redacción del problema, causas y efectos se formulan como un hecho negativo.	Tesorería municipal, Contabilidad, Dirección de Obras Públicas y Contralor municipal.	Árbol de problemas.
2.	Cuantificación y características de la población que presenta el problema.	Descripción de la población elegida para ser beneficiada.	1. Definir los rangos de edad que contempla la población objetivo.           2. Definir la zona que habita la población objetivo (ej. Alta marginación).           3. Definir la circunstancia que presenta la población objetivo como un hecho negativo.	Tesorería, Contabilidad, Dirección de Obras Públicas y Contraloría.	Árbol de problemas.
3.	Ubicación territorial de la población que presenta el problema.	Definir dentro de la redacción del problema la ubicación territorial de la población objetivo a beneficiar con el programa.	1. Identificar la ubicación de la población objetivo conforme a lo señalado en el artículo 37 de la LCF.	Dirección de obras públicas.	Árbol de problemas.
4.	El plazo para su revisión y su actualización.	Establecer periodicidad de revisión.	2. Los periodos de revisión a los árboles de problemas (diagnósticos) los establece principalmente el contralor municipal.	Contabilidad, Dirección de Obras públicas y Contraloría.	Árbol de problemas.

Fuente de información: Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, Serie de Manuales N° 42 Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) pág. 15 a 16.

3.-	¿La población potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características?:		
a.	La población potencial y objetivo expresa la situación no deseada a resolver.		
b.	Están cuantificadas y tienen unidad de medida.		
c.	Existe una Metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo.		
d.	La metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo no son anteriores a 5 años.		
Respuesta del municipio:		No	
Nivel de respuesta:		0.	Criterio: Información inexistente.

**Justificación:** El Municipio cuenta con el programa presupuestario denominado: “Obras Públicas”, el cual considera dentro de sus componentes y actividades el financiamiento de obras y acciones que se relacionan con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal para el destino de los recursos del FORTAMUN, sin embargo, dicho programa, no cuenta con los siguientes aspectos:

	CRITERIO	RESPUESTA	COMENTARIO
a.	La población potencial y objetivo expresa la situación no deseada a resolver.	NO	Se cuenta con un diagnóstico municipal, sin embargo, no establece la población potencial, y objetivo del programa.
b.	Están cuantificadas y tienen unidad de medida.	NO	Al no contar con una definición del problema, no se puede definir la cuantificación y unidad de medida de la población potencial y objetivo.
c.	Existe una Metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo.	NO	Dentro de los documentos institucionales proporcionados por el personal del municipio, no existe una metodología útil y confiable para determinar la población potencial y objetivo.
d.	La metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo no son anteriores a 5 años.	NO	Las fuentes de información utilizadas para la realización del “Diagnostico Municipal” son informes, reportes y estadísticas del INEGI, CONAPO, CONEVAL y SEDESOL, fuentes oficiales que no están actualizadas.

**Aspectos susceptibles de mejora:** La definición del problema debe contemplar en su sintaxis la población objetivo, así como la población potencial; tal como lo marca la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la Metodología del Marco Lógico (MML), en la primera etapa, para proseguir con la construcción del árbol de problemas.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
1.	La población potencial y objetivo expresa la situación no deseada a resolver.	Definir la población potencial y objetivo dentro del diagnóstico del problema.	Realizar las actividades 2 y 3 de los Aspectos susceptibles de mejora (ASM) para la pregunta 2, así como las actividades 1 y 2 de los ASM para la pregunta 1.	Presidencia municipal, Tesorería, Contabilidad, Dirección de Obras públicas, y Contraloría municipal.	Documento oficial donde se define la población potencial y objetivo (diagnóstico).
2.	Están cuantificadas y tienen unidad de medida.	Cuantificar la población potencial y objetivo estableciendo la unidad de medida a utilizar en el programa.	Realizar las actividades 2 y 3 de los Aspectos susceptibles de mejora (ASM) descritos para la pregunta 2.	Presidencia municipal, Tesorería, Contabilidad, Obras públicas, y Contraloría municipal.	Documento oficial donde se define la población potencial y objetivo (diagnóstico).
3.	Metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo.	Establecer la Metodología del Marco Lógico como procedimiento para determinar la población objetivo y potencial.	Seguir la recomendación número 2 de los Aspectos susceptibles de mejora (ASM) establecida para la pregunta número 2; y la recomendación 2 de los ASM para la pregunta 1.	Presidencia municipal, Tesorería, Contabilidad, Obras públicas, y Contraloría municipal.	Documento oficial donde se define la población potencial y objetivo (diagnóstico).
4.	Fuentes de información recientes (2015 en adelante)	Determinar la población objetivo y potencial con datos estadísticos recientes.	Seguir las recomendaciones realizadas a las preguntas 1 y 2 en los Aspectos susceptibles de mejora (ASM).	Presidencia municipal, Tesorería, Contabilidad, Obras públicas, y Contraloría municipal.	Documento oficial donde se define la población potencial y objetivo (diagnóstico).

Fuente de información: Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, Serie de Manuales N° 42 Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) pág. 15 a 16.

4.-	¿El programa cuenta con un árbol de problemas y árbol de objetivos que incluya las siguientes características?:	
a.	El árbol de problemas cuenta con un problema central que cumple con las características requeridas por la MML.	
b.	El árbol de problemas cuenta con una relación causal entre sus elementos.	
c.	El árbol de objetivos cuenta con un objetivo principal que cumple con las características requeridas por la MML.	
d.	El árbol de objetivos cuenta con una relación causal entre sus elementos.	
<b>Respuesta del municipio:</b>		No
<b>Nivel de respuesta:</b>		0.
<b>Criterio:</b>		Información inexistente.

**Justificación:** De acuerdo con el análisis realizado a la documentación entregada por el Municipio de Tehuiztzingo, se observa que no cuenta con árboles de problemas y arboles de objetivos, es necesario

que dichos arboles sean elaborados en base a la Metodología de Marco Lógico, para la aplicación de programas presupuestarios funcionales.

**Aspectos susceptibles de mejora:** La elaboración de los Programas deben basarse en la Matriz de Indicadores para Resultados, para la correcta aplicación de la Metodología de Marco Lógico, desde el inicio debe construirse el árbol de problemas y el árbol de objetivos correspondiente.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
1.	El árbol de problemas cuenta con un problema central que cumple con las características requeridas por la MML.	Identificar y conceptualizar el problema que se busca resolver.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Se dibuja un recuadro, dentro del cual se describe el problema.</li> <li>– El problema debe ser único.</li> <li>– Plantear el problema como un estado o hecho negativo para brindar claridad.</li> <li>– El problema no debe ser expresado como la ausencia de un servicio o de un bien.</li> <li>– El problema descrito debe ser existente, no potencial.</li> <li>– Establecer la magnitud del problema.</li> <li>– Debe establecer y delimitar la población afectada por el problema.</li> </ul>	Tesorería municipal, Dirección de obras públicas; Contabilidad y Contraloría municipal.	Problema central del árbol de problemas.
2.	El árbol de problemas cuenta con una relación causal entre sus elementos.	Establecer relación entre el problema central sus causas y efectos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Para identificar los efectos se debe responder a la pregunta: ¿Cuáles son las consecuencias de que exista dicho problema?</li> <li>– Los efectos más directos se describen en la parte inmediata superior del problema.</li> <li>– Se examina cada uno de los efectos anotados y de nuevo se responde una pregunta: ¿Qué consecuencia tuvo la existencia de este efecto?</li> <li>– Se identifican los efectos de los efectos. Son suficientes de 2 a 4 niveles de efectos para una adecuada descripción causa-efecto del problema (son los recuadros que se trazan sobre el recuadro del problema y en los cuales se describen los efectos directos del problema)</li> <li>– El problema y sus efectos se enlazan mediante flechas cuya dirección va de abajo hacia arriba.</li> <li>– Posteriormente se identifican las causas que originaron el problema. Aplicando la pregunta.</li> </ul>	Tesorería municipal, Dirección de obras públicas; Contabilidad y Contraloría municipal.	Relación causal entre los elementos del árbol de problemas.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
2.	El árbol de problemas cuenta con una relación causal entre sus elementos.	Establecer relación entre el problema central sus causas y efectos.	<p>¿Qué ha llevado a la existencia del problema?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Se trazan recuadros en la parte inmediata inferior del recuadro del problema, donde se escriben las respuestas (causas directas).</li> <li>– Identificadas las causas directas del problema, se determinan las fuentes de estas, aplicando la pregunta: ¿Qué ha llevado a la existencia de dichas causas?</li> <li>– Las respuestas se anotan en el 2do. Nivel inferior (los niveles suficientes son los mismos que en los efectos).</li> <li>– Se unen con flechas de abajo hacia arriba.</li> <li>– La redacción del problema, causas y efectos se formulan como un hecho negativo.</li> </ul>	Tesorería municipal, Dirección de obras públicas; Contabilidad y Contraloría municipal.	Relación causal entre los elementos del Árbol de problemas.
3.	El árbol de objetivos cuenta con un objetivo principal que cumple con las características requeridas por la MML.	Definición del objetivo principal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Trazar un recuadro en la parte central de una hoja o documento en Word.</li> <li>– Se toma la redacción del problema central del árbol de problemas y se expone de manera positiva.</li> <li>– El objetivo central debe representar la situación esperada, en caso de que el problema fuese resuelto.</li> </ul>	Tesorería municipal, Dirección de obras públicas; Contabilidad y Contraloría municipal.	Objetivo principal del árbol de objetivos.
4.	El árbol de objetivos cuenta con una relación causal entre sus elementos.	Establecimiento de la relación medios-fines del árbol de objetivos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Transcribir los aspectos negativos de los efectos y causas del árbol de problemas a una forma positiva, convirtiéndose en los fines y medios del árbol de objetivos.</li> <li>– Es necesario comenzar la redacción de arriba hacia abajo.</li> <li>– Porque como el Árbol de Objetivos muestra las relaciones medios-fines.</li> <li>– Es mejor identificar primero los fines y luego los medios para alcanzar o producir esos fines.</li> <li>– Construido el árbol de Objetivos, es necesario examinar las relaciones entre medios y fines para garantizar la validez lógica del esquema de análisis.</li> </ul>	Tesorería municipal, Dirección de obras públicas; Contabilidad y Contraloría municipal.	Fines y medios del árbol de objetivos.
5.	El árbol de objetivos cuenta con una relación causal entre sus elementos.	Establecimiento de la relación medios-fines del árbol de objetivos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Si al definir el árbol de objetivos, se determinan inconsistencias entre este y el árbol de problemas; es necesario volver a revisar este último para detectar las fallas que se pueden haber producido.</li> </ul>	Tesorería municipal, Dirección de obras públicas; Contabilidad y Contraloría municipal.	Fines y medios del árbol de objetivos.

## B. Planeación estratégica y contribución.

5.-	¿Los objetivos y/o rubros de asignación del Programa financiado con los recursos del fondo se alinean con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), así como con los objetivos del PED y PND vigentes?
Respuesta del municipio:	Si
Nivel de respuesta:	No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:** Mediante el análisis del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 se identificó que el programa presupuestario “Obras Públicas”, considera dentro de sus componentes y actividades el financiamiento de obras y acciones relacionadas con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal para el destino de los recursos del FORTAMUN, además en los datos de vinculación al Plan Municipal de Desarrollo los ejes planteados coinciden con los ejes del PND y PED vigentes:

ACENDA 2020	Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	TEHUITZINGO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021
2. CALIDAD DE VIDA 3. SALUD Y BIENESTAR 4. EDUCACIÓN 5. IGUALDAD DE GÉNERO 6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 10. ACCIÓN CLAVE DEL PLAN DE DESARROLLO	Eje 2. Política Social.	Eje 4. Disminución de las desigualdades.	Eje 1. Equidad e Inclusión.
16. POLÍTICA Y GOBIERNO 17. AGENCIAS DE LA ECONOMÍA LOCAL	Eje 1. Política y Gobierno	Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.	Eje 2. Seguridad Pública y Protección Ciudadana.
7. ENERGÍA LIMPIA 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	Eje 3. Economía.	Eje especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.	Eje 3. Eficiencia y Transparencia Gubernamental.
12. PROMOCIÓN ECONÓMICA 8. CALIDAD DE VIDA Y ECONOMÍA 1. FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA	Eje 3. Economía.	Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos.	Eje 4. Servicios Públicos y Desarrollo Urbano con Sustentabilidad.
		Eje 2. Recuperación del campo poblano.	Eje 5. Bienestar Económico.



CLAVE: 12-14  
 ENTIDAD FISCALIZADA: TEHUITZINGO  
 AÑO: 2019

FECHA DE APROBACIÓN  
12-DICIEMBRE-2018

HOJA: 7 DE: 8

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
Nombre del Programa	Obras Públicas
Unidad(es) Responsable(s)	Regiduría de Obras Públicas y Dirección de Obras Públicas
Costo Total del Programa	\$29,499,128.50
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
Finalidad	2. Desarrollo social
Función	2.2. Vivienda y servicios a la comunidad
Subfunción	2.2.1 Urbanización
Sub/Subfunción	
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
	Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos. <span style="color: red;">✓ Correcto</span>
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)	
	Eje 4. Servicios Públicos y Desarrollo Urbano con Sustentabilidad <span style="color: red;">✓ Correcto</span>
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)	
	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA CON LA INFRAESTRUCTURA URBANA NECESARIA DE PRIORIDAD SUSTENTABLE, CUIDANDO LOS RECURSOS NATURALES Y FOMENTANDO LA CULTURA EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS MISMOS. <span style="color: red;">✓ Correcto</span>

Fuente: Imágenes extraídas del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 y del Cumplimiento Final al Programa Presupuestario 2019.

Se realizó la búsqueda en la página del Periódico Oficial del Estado de Puebla <http://periodicooficial.puebla.gob.mx/> donde se encontró publicado el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 del Municipio de Tehuiztzingo con fecha del 20 de enero de 2020, por lo que dicho plan es un documento oficial.

**Hallazgo:** El Municipio realizó una correcta alineación de objetivos del programa presupuestario financiado con parte de los recursos del FORTAMUN, con los ejes del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, así como con los objetivos del Plan Estatal y Nacional de Desarrollo vigentes.

6.-	<b>¿El municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del programa y tienen las siguientes características?:</b>		
a.	Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa.		
b.	Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponible para llevar a cabo la ejecución del programa.		
c.	Están apegados a un documento normativo.		
d.	Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa.		
<b>Respuesta del municipio:</b>		Si	
<b>Nivel de respuesta:</b>		2.	<b>Criterio:</b> La respuesta cumple con los incisos a y b establecidos en la pregunta.

**Justificación:** El municipio cuenta con procedimientos documentados de la planeación del FORTAMUN, tales como el Plan de Desarrollo Municipal, el Programa Anual de Obras, el Acta de la primera sesión de Coplademun y MIDS, de acuerdo con la metodología establecida en los Términos de referencia para la presente evaluación, se concluye lo siguiente:

CRITERIO	RESPUESTA	COMENTARIO
a. Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa.	SI	La primer Acta COPLADEMUN permite verificar que el Municipio cuenta con documentos de planeación que identifican las necesidades de la población, cabe mencionar que deben contar con datos municipales actualizados en un diagnostico que identifique las principales necesidades y problemáticas reales del Municipio.
b. Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponible para llevar a cabo la ejecución del programa.	SI	El personal responsable del manejo del fondo considera la asignación de los recursos del FORTAMUN conforme al monto asignado a su Municipio en el Acuerdo del Periódico Oficial del Estado de Puebla.

CRITERIO		RESPUESTA	COMENTARIO
c.	Están apegados a un documento normativo.	NO	El Municipio no cuenta con evidencia que permita verificar que sus documentos de planeación estén apegados a un documento normativo.
d.	Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa.	NO	El Municipio no cuenta con evidencia que permita verificar que sus procedimientos de planeación se encuentran estandarizados y son conocidos por las áreas responsables.

**Aspectos susceptibles de mejora:** Los procedimientos documentados de planeación de los recursos del FORTAMUN, no se encuentran apegados a un documento normativo, no están estandarizados, ni son conocidos por las unidades administrativas responsables del FORTAMUN, por lo que se recomienda elaborar el Manual de Procedimientos.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
1.	Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa.	Identificación de necesidades de la población objetivo en el Municipio de Tehuiztzingo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Tomar la MIR del programa federal como referencia para elaborar la MIR municipal del FORTAMUN.</li> <li>– Adaptar el propósito de la MIR a la población objetivo para el año 2019 que fue beneficiada con la aplicación del programa.</li> <li>– Así como adaptar el fin y componentes al ámbito municipal</li> </ul>	Dirección de obras públicas.	MIR municipal del FORTAMUN 2019.
2.	Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponible para llevar a cabo la ejecución del programa.	Establecimiento del recurso asignado a cada uno de los proyectos realizados con el FORTAMUN.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Determinar el porcentaje destinado a cada uno de los proyectos realizables en el municipio con el recurso del FORTAMUN asignado.</li> <li>– Determinar las posibilidades de obtener recursos económicos de otros programas federales que ayuden a mejorar las condiciones de vida de la población dentro del municipio.</li> </ul>	Tesorería Municipal. Departamento Contable, y Dirección de Obras Públicas.	Fuentes y costos de financiamiento establecidos en la ejecución del programa.
3.	Están apegados a un documento normativo.	Elaborar un Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.	Realizar en materia de Planeación y rendición de cuentas un reglamento interno del COPLADEMUN para impulsar la toma de decisiones en conjunto gobierno y sociedad busaran solucionar las demandas y problemas sociales que aquejan al municipio.	Presidencia municipal, Dirección de obras públicas, Contraloría Municipal, y miembros del COPLADEMUN.	Reglamento interno del COPLADEMUN.



No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
			<p>El reglamento interno del COPLADEMUN debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Disposiciones generales,</li> <li>b) De la Planeación Democrática para el Desarrollo en el Municipio,</li> <li>c) De los Planes de Desarrollo y sus programas,</li> <li>d) Del control, seguimiento y evaluación de la ejecución,</li> <li>e) Del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal,</li> <li>f) De las secciones del COPLADEMUN.</li> </ul>		
4.	Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa.	Publicación del Reglamento Interno del COPLADEMUN.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Elaborado el Manual de Procedimientos, así como el Reglamento Interno del COPLADEMUN se debe aprobar por el COPLADEMUN y el Cabildo del Municipio.</li> <li>– Se publica en la página web oficial del municipio.</li> <li>– Se publica en el Portal de Transparencia.</li> <li>– Se da a conocer a las áreas involucradas como son:</li> <li>– Dirección de obras públicas, contabilidad, tesorería y contraloría.</li> </ul>	<p>Personas de la sociedad del Municipio y miembros del COPLADEMUN. Presidencia municipal, Dirección de obras públicas y Contraloría Municipal.</p>	Publicación del documento normativo de planeación del FORTAMUN a nivel municipal.

7.-	¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura) aplicación y vigilancia de los recursos del programa?:	
a.	El municipio cuenta con un comité comunitario, o bien, otras formas de organización para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) del fondo.	
b.	El municipio fomenta la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realizan con recursos del fondo.	
<b>Respuesta del municipio:</b>		No
<b>Nivel de respuesta:</b>		No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:** El *Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)*, se instaló el día **22 de mayo de 2019**, y dentro de su *orden del día* en los **puntos 3 y 4** se explica la operación de los fondos municipales del ramo 33 e información de los techos financieros y la priorización de obras. Sin embargo, solo se realizó una sesión por lo que los mecanismos de participación no se realizaron trimestralmente como lo marca el artículo 11 del Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla el cual establece que las reuniones COPLADEMUN deben efectuarse cuando menos trimestralmente.

**Documentación proporcionada por el municipio:** [Acta de sesión de COPLADEMUN \(primera sesión\)](#).

**Aspectos susceptibles de mejora:** El Municipio no implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo, como mecanismo de participación social normado que sustenta la participación comunitaria; debido a que solo realizaron y documentaron la primera sesión ordinaria, incumpliendo el artículo 11 de Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
1.	Existe mecanismo de participación social normado.	Impulsar el desarrollo municipal en materia de planeación, rendición de cuentas y acciones concretas.	Los miembros del COPLADEMUN deben de formular y estipular los artículos que normen su funcionamiento y operación con el propósito fundamental de impulsar la correcta operación del mismo, así como verificar el cabal cumplimiento a las funciones que tienen encomendadas cada uno de sus integrantes.	Integrantes del COPLADEMUN	Reglamento Interno del COPLADEMUN.

### C. Generación de información y mecanismos de atención.

8.-	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:		
a.	Corresponden a las particularidades de la población objetivo.		
b.	Existen formatos definidos.		
c.	Están disponibles para la población objetivo.		
d.	Están apegados al documento normativo del programa.		
Respuesta del municipio:		No	
Nivel de respuesta:		0	Criterio: "Los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta".

**Justificación:** Se identificó que el Municipio no tiene una metodología para determinar la población potencial y objetivo de los recursos del fondo, por lo que no corresponden a las particularidades de la población objetivo; para las solicitudes de obra no existen formatos definidos y accesibles para recibir peticiones, registrarlas y darles trámite. En la tabla se desglosan los criterios incumplidos:

CRITERIO	RESPUESTA	COMENTARIO
a. Corresponden a las particularidades de la población objetivo.	NO	No existe un procedimiento que corresponda a las particularidades de la población objetivo.
b. Existen formatos definidos.	NO	No están establecidos formatos definidos de fácil llenado por el responsable del área de Obras Públicas.
c. Están disponibles para la población objetivo.	NO	No están disponibles para la población objetivo.
d. Están apegados al documento normativo del programa.	NO	No se encuentran apegados al documento normativo del programa.

#### Aspectos susceptibles de mejora:

Se recomienda elaborar el manual de procedimientos de obras públicas, el cual debe ser del conocimiento de la población mediante su publicación en la página web oficial del Municipio y además debe agregar los formatos correspondientes a cada procedimiento.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
1.	Existen formatos definidos.	Elaboración de formatos de solicitud de apoyo del Depto. de obras públicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– El personal de obras públicas debe elaborar en conjunto o por grupos (de 2 personas), cada uno de los formatos de solicitud de apoyo de obras: pavimentación, adoquinamiento, electrificación, techos, pisos, salones, canchas, bardas, casas de salud, rehabilitación, etc.</li> <li>– Después describir el procedimiento de atención al mismo.</li> <li>– Incluir los formatos diseñados en la sección formatos e instructivos.</li> </ul>	Dirección de obras públicas.	Formatos de solicitud por tipo de apoyo solicitado (tipo de obra).
2.	Están disponibles para la población objetivo.	Establecer puntos de acceso para los formatos de solicitud de apoyos de obras preestablecidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Una vez definidos y aprobados los formatos específicos de solicitud de apoyo se coordina la Dirección de obras públicas con Contraloría municipal para establecer los lugares donde se colocarán los formatos para su fácil acceso y atención a los mismos.</li> <li>– Se tendrá una junta con el personal que tenga a su cargo los formatos para brindar asesoría en el llenado de los mismos.</li> </ul>	Dirección de obras públicas y Contraloría municipal.	Lugares físicos dentro de la presidencia municipal como digitales en la página web del municipio donde obtener los formatos de solicitudes de apoyo.
3.	Están apegados al documento normativo del programa.	Coinciden con los formatos de la MIR del Pp donde se destinó el recurso.	Los formatos preestablecidos para las solicitudes de apoyo de obras en sus diferentes opciones deben de coincidir con las MIR y Pp aprobados para el ejercicio en curso.	Dirección de obras públicas.	Alineación a las MIR del ejercicio en curso.



9.-	¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa?		
a.	Incluye los mecanismos de selección de los beneficiarios.		
b.	Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).		
c.	Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.		
d.	Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.		
Respuesta del municipio:		No	
Nivel de respuesta:		0	Criterio: No se cuenta con información de los beneficiarios.

**Justificación:** La administración del Municipio de Tehuiztzingo no cuenta con información que permita conocer quienes reciben el apoyo de los recursos del FORTAMUN, se limita a considerar el total de habitantes de la localidad beneficiada en casos donde se aplicaron obras, para llenar información en las plataformas nacionales que lo solicitan para dar seguimiento a los proyectos implementados dentro de las administraciones municipales por año; careciendo de un padrón de beneficiarios lo cual se traduce en la falta de un documento de monitoreo y evaluación de las acciones de política social para un eficiente desempeño de la gestión pública municipal.

Por consiguiente, al someterse a los criterios de evaluación de la pregunta 9, se detectó lo siguiente:

Características a considerar	Respuesta	Especificación de la respuesta
a. Incluye los mecanismos de selección de los beneficiarios.	No	No se incluyen los mecanismos de selección de los beneficiarios.
b. Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).	No	El Municipio no cuenta con información institucional que documente tanto los nombres de las acciones, obras o proyectos otorgados de acuerdo a la normatividad aplicable al Fondo, como el número de beneficiarios por obra.
c. Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.	No	El Municipio no cuenta con información institucional de los beneficiarios de las obras que se ejercieron con recursos del fondo en 2019.
d. Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.	No	El Municipio no cuenta con una base de datos de beneficiarios que pueda ser consultada por su población.

**Aspectos susceptibles de mejora:** Es indispensable que el Municipio de Tehuiztzingo elabore su padrón de beneficiarios para tener datos específicos de las personas que han sido beneficiadas con algún apoyo y como proceso de retroalimentación y control, para la planeación de los recursos del fondo.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
1.	Incluye los mecanismos de selección de los beneficiarios.	Descripción de procedimientos de selección de beneficiarios del FORTAMUN.	– En el Manual de procedimientos es importante definir la forma en cómo se seleccionan las localidades o población beneficiaria.	Dirección de obras públicas.	Mecanismo de selección de beneficiarios.
2.	Se encuentra registrado en una base de	Base de datos pública.	– Cumplir con los requisitos marcados en la fracción XV del art. 77 de la Ley de Transparencia	Dirección de obras públicas y	Base de datos pública en la página web oficial del Municipio y en

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
	datos disponible a la población.		y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Área;</li> <li>- Denominación del programa,</li> <li>- Periodo de vigencia,</li> <li>- Diseño, objetivos y alcances;</li> <li>- Metas físicas,</li> <li>- Población beneficiada estimada,</li> <li>- Etc.</li> </ul>	Contraloría municipal.	la Plataforma Nacional de Transparencia.

### D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

10.-	¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?			
Respuesta del municipio:		Si		
Nivel de respuesta:		4	Criterio:	Algunas de las actividades, todos los componentes, el propósito y el fin de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

**Justificación:** Es posible identificar el resumen narrativo en el Programa presupuestario elegido para el análisis de las preguntas anteriores, el cual se denomina "Obras Públicas" dicho programa cuenta con los elementos programáticos requeridos en los formatos emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, por lo que es posible identificar el resumen narrativo para cada nivel de objetivo.

Programa presupuestario: Obras Públicas				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a disminuir la tasa de abandono de las zonas de actuación prioritaria del municipio de Tehuiztzingo mediante la aplicación de servicios de infraestructura.	Tasa de disminución en el abandono de zonas de actuación prioritaria del Municipio.	N/D	N/D
Propósito 1	El municipio de Tehuiztzingo cuenta con suficiente infraestructura urbana y servicios básicos.	Porcentaje de infraestructura urbana implementada en el Municipio.	N/D	N/D
Componente 1	Calidad en obras públicas ofrecidas a la población de Tehuiztzingo.	Porcentaje de satisfacción ciudadana con las obras públicas municipales.	N/D	N/D
Componente 2	Control de la cantidad y calidad de las aguas de escorrentía, ofrecido a la población.	Porcentaje de rehabilitaciones en red de drenajes y agua potable.	N/D	N/D
Componente 3	Ejecución de proyectos de obra pública programados en áreas objetivo del municipio.	Porcentaje de proyectos de obra pública ejecutados en el municipio.	N/D	N/D
Componente 4	Servicios municipales brindados para satisfacer las demandas y potencialidades ciudadanas.	Porcentaje de beneficiarios de los servicios públicos municipales.	N/D	N/D
Actividades C1	Realizar una priorización de obras.	N/D	N/D	N/D
	Elaborar y validar 7 expedientes de obra.	N/D	N/D	N/D
	Realizar una gestión de recursos federales, estatales y otros.	N/D	N/D	N/D



Programa presupuestario: Obras Públicas				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
	Elaborar 4 reportes trimestrales (SHCP, MIDS).	N/D	N/D	N/D
	Realizar una evaluación de recursos federales.	N/D	N/D	N/D
Actividades C2	Realizar 12 pagos de bombas de agua de pozos.	N/D	N/D	N/D
	Realizar 4 pagos de derechos de CONAGUA corrientes y rezago.	N/D	N/D	N/D
	Efectuar 5 ejecuciones de obras de agua potable y saneamiento.	N/D	N/D	N/D
	Realizar 12 mantenimientos menores de agua potable.	N/D	N/D	N/D
Actividades C3	Ejecutar 5 obras de urbanización.	N/D	N/D	N/D
	Ejecutar 2 obras de vivienda.	N/D	N/D	N/D
Actividades C4	Realizar una rehabilitación de basurero municipal.	N/D	N/D	N/D
	Brindar 192 recorridos para recolección de basura.	N/D	N/D	N/D
	Realizar 6 mantenimientos menores alumbrado público.	N/D	N/D	N/D
	Realizar 12 limpiezas de calles y áreas verdes.	N/D	N/D	N/D

Fuente: **Elaboración propia con información del Cumplimiento Final al Programa Presupuestario 2019.**

**Hallazgo:** En el Programa presupuestario es posible identificar el resumen narrativo en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades.

**Aspectos susceptibles de mejora:** En la respuesta de la pregunta 4, se detectó que el Municipio no identificó las causas y efectos de las necesidades de la población mediante la elaboración de un árbol de problemas, aplicando incorrectamente la Metodología de Marco Lógico, por lo que el Programa presupuestario no es funcional.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/
1.	Aplicación correcta de la Metodología de Marco Lógico, para elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal, funcional.	El Municipio no identificó las causas y efectos de las necesidades de la población mediante la elaboración de un árbol de problemas, aplicando incorrectamente la Metodología de Marco Lógico por lo que careció de los elementos necesarios para construir una MIR específica municipal, al no aplicar correctamente los primeros pasos de la Metodología de Marco Lógico, la MIR elaborada por el Municipio no es funcional.	Para la adecuada aplicación de la MML deben seguirse las siguientes etapas: 1. Definición del problema: Establecer de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental 2. Análisis del problema: Analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos, y tendencias de cambio. 3. Definición del objetivo: Definir la situación futura a lograr que solventará las necesidades o problemas identificados en el análisis del problema. 4. Selección de alternativa: Determinar las medidas que	A. Tesorero municipal, B. Contador general, C. Director de Obras Públicas y D. Contrator municipal.	- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).



No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/
			<p>constituirán la intervención gubernamental.</p> <p>5. Definición de la Estructura Analítica del Programa presupuestario: Asegurar la coherencia interna del programa, así como la definición de los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación.</p> <p>6. Elaboración de la MIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sintetizar en un diagrama muy sencillo y homogéneo, la alternativa de solución seleccionada, lo que permite darle sentido a la intervención gubernamental.</li> <li>• Establecer con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios.</li> <li>• Definir los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación.</li> </ul>		

11.-	En los niveles correspondientes, propósito y componente, de la MIR del programa, ¿existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?:		
a.	Nombre del indicador.		
b.	Sentido del Indicador.		
c.	Unidad de medida.		
d.	Método de cálculo.		
e.	Año base.		
f.	Meta del indicador.		
Respuesta del municipio:		Si	
Nivel de respuesta:		4	Criterio: Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**Justificación:** En los niveles correspondientes a propósito y componentes del programa "Obras Públicas" tiene correctamente planteadas todas las características de los indicadores en los niveles de propósito y

componente, donde se encuentra el nombre de los indicadores, sentido de los indicadores, unidad de medida, método de cálculo, año base y meta de los indicadores.

Nivel	Indicadores		Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de Cálculo										
Propósito	Porcentaje de infraestructura urbana implementada en el Municipio.	$(V1/V2)*100$	SI	SI	SI	SI	SI	Obra	Trimestral	60.87	100%	Regular
Componente 1	Porcentaje de satisfacción ciudadana con las obras públicas municipales.	$(V1/V2)*100$	SI	SI	SI	SI	SI	Personas	Trimestral	N/D	100%	Regular
Componente 2	Porcentaje de rehabilitaciones en red de drenajes y agua potable.	$(V1/V2)*100$	SI	SI	SI	SI	SI	Rehabilitaciones	Trimestral	N/D	100%	Regular
Componente 3	Porcentaje de proyectos de obra pública ejecutados en el municipio.	$(V1/V2)*100$	SI	SI	SI	SI	SI	Obras	Trimestral	N/D	100%	Regular
Componente 4	Porcentaje de beneficiarios de los servicios públicos municipales.	$(V1/V2)*100$	SI	SI	SI	SI	SI	Personas	Trimestral	N/D	53.78 %	Regular

Fuente: **Datos tomados del programa presupuestario correspondiente de Tehuiztzingo, año 2019.**

**Hallazgo:** En los niveles correspondientes a propósito y componente, de la MIR del programa, existen indicadores para medir el desempeño del programa con nombre de los indicadores, sentido de los indicadores, unidad de medida, método de cálculo, año base y meta de los indicadores.

**Aspectos susceptibles de mejora:** Los indicadores de las MIR'S deberán contar con una ficha técnica de indicadores, la cual deberá contener los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
1.	Nombre del indicador.	Definición del nombre del indicador.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– El nombre expresa la denominación precisa con la que se distingue al indicador, <b>no repite al objetivo</b>.</li> <li>– Debe ser claro y entendible en sí mismo.</li> <li>– No contiene el método de cálculo.</li> <li>– Debe ser único y corto: máximo 10 palabras.</li> <li>– Debe definir claramente su utilidad.</li> <li>– No debe reflejar una acción.</li> <li>– No incluye verbos en infinitivo.</li> </ul>	Dirección de obras públicas, Contabilidad y Tesorería.	Nombre del indicador.



No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
2.	Unidad de medida.	Definición de la unidad de medida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Cuando los indicadores cuyo método de cálculo es porcentaje, índice, proporción y, por ende, el valor de la meta esta expresado en términos relativos, la unidad de medida deberá referirse a una noción estadística.</li> <li>– Pero no a una unidad absoluta.</li> </ul>	Dirección de obras públicas, Contabilidad y Tesorería.	Unidad de medida.
3.	Método de cálculo.	Definición del método de cálculo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Debe describir las características de las variables y de ser necesario, el año y la fuente de verificación de la información de cada una de ellas.</li> <li>– En la expresión utilizar símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas, no palabras (x, /, (, ), -).</li> </ul>	Dirección de obras públicas, Contabilidad y Tesorería.	Método de cálculo.
4.	Año base.	Definición del año base.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Año base o línea base, es el punto de partida para evaluar y dar seguimiento al indicador.</li> <li>– Es de carácter obligatorio.</li> <li>– Si el indicador es de nueva creación y no puede establecerse la línea base, se tomará como línea base el primer resultado alcanzado en el ejercicio fiscal en curso con el que se cuente.</li> </ul>	Dirección de obras públicas, Contabilidad y Tesorería.	Año base.

Fuente: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>

12.-	¿Los responsables del seguimiento de los PP implementan la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas?:
Respuesta del municipio:	No
Nivel de respuesta:	No procede valoración cuantitativa.

#### Justificación:

Los servidores públicos encargados del seguimiento de los Programas presupuestarios en el municipio no implementan el uso de Fichas de indicadores, como instrumento para describir de manera práctica las características de los indicadores, lo que dificulta la evaluación y el seguimiento de las acciones en el programa financiado con los recursos del Fondo.

Es necesario destacar que, en los procesos administrativos, y en particular aquellos donde es necesario alimentar sistemas federales, existe información en el sistema; sin embargo, no se cuenta con documentación de respaldo. Por lo que debe de contar con su ficha técnica y cumplir con lo siguiente:

- Los indicadores de Propósito no sean un resumen de los Componentes, sino una medida del resultado de tener los Componentes en operación;
- Los indicadores de Propósito midan lo que es importante;
- Todos los indicadores estén especificados en términos de cantidad, calidad y tiempo;
- Los indicadores para cada nivel de objetivo sean diferentes a los indicadores de otros niveles.

Documentación proporcionada por el municipio: Ninguna.

**Aspectos susceptibles de mejora:** Las fichas técnicas de indicadores son herramientas de seguimiento y evaluación que permiten comprender los detalles técnicos y elementos más importantes de cada indicador para medirlo, en este sentido, el personal del municipio encargado del avance y actualización de los Pp 2019 deberá realizar la ficha técnica de indicadores, tomando en cuenta las características y elementos que deben contener para evaluar el desempeño, considerando los formatos y etapas establecidos a continuación:

No.	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/Producto
1.	Datos de identificación del Programa Presupuestario	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Nombre del programa presupuestario.</li> <li>– Unidad responsable del programa presupuestario.</li> <li>– Clasificación del programa presupuestario.</li> <li>– Prioridades.</li> <li>– Objetivo.</li> <li>– Componente #</li> </ul>	Contabilidad, Tesorería, Responsable del programa, Dirección de Obras Públicas y Contraloría.	Ficha técnica de indicadores.
2.	Datos de identificación del indicador	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Nombre del indicador.</li> <li>– Dimensión a medir.</li> <li>– Definición.</li> <li>– Método de cálculo.</li> <li>– Unidad de Medida.</li> <li>– Frecuencia de medición.</li> </ul>	Contabilidad, Tesorería, Responsable del programa, Dirección de Obras Públicas y Contraloría.	Ficha técnica de indicadores.
3.	Características del indicador	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Justificación de las características,</li> <li>– Serie de información disponible,</li> <li>– Responsable del indicador.</li> </ul>	Contabilidad, Tesorería, Responsable del programa, Dirección de Obras Públicas.	Ficha técnica de indicadores.
4.	Determinación de metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Línea base,</li> <li>– Valor,</li> <li>– Fecha,</li> <li>– Meta,</li> <li>– Periodo de cumplimiento,</li> <li>– Parámetros de semaforización.</li> <li>– Comportamiento del indicador hacia la meta.</li> </ul>	Contabilidad, Tesorería, Responsable del programa, Dirección de Obras Públicas y Contraloría.	Ficha técnica de indicadores.
5.	Características de las variables (metadatos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Nombre,</li> <li>– Descripción de la variable,</li> <li>– Fuente (medio de verificación),</li> <li>– Unidad de medida,</li> <li>– Frecuencia,</li> <li>– Desagregación geográfica,</li> <li>– Método de recopilación de datos,</li> <li>– Fecha de disponibilidad de la información.</li> </ul>	Contabilidad, Tesorería, Responsable del programa, Dirección de Obras Públicas y Contraloría.	Ficha técnica de indicadores.

Fuente: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>

13.-	Las metas de los indicadores de la MIR (propósito y componente) del programa tienen las siguientes características:		
a.	Cuentan con unidad de medida.		
b.	Están orientadas a medir el desempeño.		
c.	Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.		
d.	Se hace referencia a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición.		
Respuesta del municipio:		Si	
Nivel de respuesta:		4.	Criterio: Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**Justificación:** Las metas de los indicadores de la MIR en los niveles de propósito y componente(s) de los programas cumplen con todas las características solicitadas en la pregunta, debido a que son cuantificables, están directamente relacionadas con el objetivo y se hace referencia a los valores anteriores del indicador de acuerdo a su frecuencia de medición.

Programa presupuestario: Obras Públicas									
Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de disminución en el abandono de zonas de actuación prioritaria del Municipio.	-0.20%	Porcentaje	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador permite verificar los efectos sociales y económicos a los que contribuye el programa.	SI	El indicador está orientado a mejorar los resultados y el impacto del programa al estar directamente relacionado con el objetivo del Fin.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo, el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).
Propósito	Porcentaje de infraestructura urbana implementada en el Municipio.	100%	Obra	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador hace posible verificar la solución a una problemática concreta.	SI	El indicador está directamente relacionado con el objetivo del Propósito.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo, el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).
Componente 1	Porcentaje de satisfacción ciudadana con las obras públicas municipales.	100%	Personas	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador permite verificar la satisfacción con las obras y acciones realizadas.	SI	El indicador está directamente relacionado con el objetivo del Componente.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo, el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).

Programa presupuestario: Obras Públicas										
Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta	
Componente 2	Porcentaje de rehabilitaciones en red de drenajes y agua potable.	100%	Rehabilitaciones	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador permite verificar la ejecución de obras y proyectos.	SI	El indicador está directamente relacionado con el objetivo del Componente.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo, el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	
Componente 3	Porcentaje de proyectos de obra pública ejecutados en el municipio.	100%	Obras	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador permite verificar la ejecución de obras y proyectos.	SI	El indicador está directamente relacionado con el objetivo del Componente.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo, el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	
Componente 4	Porcentaje de beneficiarios de los servicios públicos municipales.	53.78%	Personas	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador permite verificar la ejecución de obras y proyectos.	SI	El indicador está directamente relacionado con el objetivo del Componente.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo, el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	
Actividades	C 1	N/D	N/D	Priorización	El formato de Programa presupuestario del municipio solo considera unidad de medida para las actividades.	NO	N/A	NO	N/A	Generar las Fichas técnicas de indicadores con los elementos que describan las características para su interpretación y calculo.
		N/D	N/D	Expedientes		NO	N/A	NO	N/A	
		N/D	N/D	Gestión		NO	N/A	NO	N/A	
		N/D	N/D	Reporte		NO	N/A	NO	N/A	
		N/D	N/D	Evaluación		NO	N/A	NO	N/A	
	C 2	N/D	N/D	Pagos		NO	N/A	NO	N/A	
		N/D	N/D	Pagos		NO	N/A	NO	N/A	
		N/D	N/D	Obras		NO	N/A	NO	N/A	
	C 3	N/D	N/D	Mantenimientos		NO	N/A	NO	N/A	
		N/D	N/D	Obras		NO	N/A	NO	N/A	
	C 4	N/D	N/D	Obras		NO	N/A	NO	N/A	
		N/D	N/D	Rehabilitación		NO	N/A	NO	N/A	
		N/D	N/D	Recorridos		NO	N/A	NO	N/A	
		N/D	N/D	Mantenimientos	NO	N/A	NO	N/A		
		N/D	N/D	Limpieza	NO	N/A	NO	N/A		

Fuente: *Elaboración propia con información del Cumplimiento Final al Programa Presupuestario 2019.*

**Hallazgo:** Las metas permiten establecer límites o niveles máximos de logro, así como el nivel de desempeño esperado por la administración municipal enfocado hacia la mejora.

**Aspecto Susceptible de Mejora:** Se recomienda realizar la ficha técnica de indicadores que indique lo siguiente:

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado / Producto
1.	Cuentan con unidad de medida.	Unidad de medida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Describir la medición del resultado al aplicar el indicador, por ejemplo: porcentaje, promedio, tasa e índice.</li> <li>– La unidad de medida corresponde al: método de cálculo del indicador, los valores expresados en la línea o año base y las metas a lograr.</li> </ul>	Tesorería, Contabilidad y Contraloría.	Unidad de medida.
2.	Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	Definición de: Plazos, Recursos humanos y Recursos Financieros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Los plazos de revisión para el nivel de propósito mínimo deben ser una vez al año.</li> <li>– Los plazos de revisión de los componentes deben de ser trimestral o semestralmente.</li> <li>– Definir las áreas y personal responsable directa e indirectamente a cargo del Pp.</li> <li>– El recurso asignado al Pp debe considerarse en el cumplimiento de su propósito.</li> </ul>	Tesorería, Contabilidad y Contraloría.	Definición de plazos, recursos humanos y financieros.
3.	Se hace referencia a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición.	Definir frecuencia de medición.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Al ser indicadores de nueva creación es necesario establecer valores históricos que ayuden al establecimiento de la meta.</li> <li>– La meta propuesta debe de ser acorde al ejercicio fiscal o al periodo de gestión de la administración para el nivel del Fin.</li> </ul>	Tesorería, Contabilidad y Contraloría.	Frecuencia de medición.

## E. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

14.-	¿En el municipio se tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado?
Respuesta del municipio: No	
Nivel de respuesta: No procede valoración cuantitativa.	

### Justificación:

#### Marco Normativo identificado en el portal oficial de internet

En el ejercicio fiscal evaluado el Municipio no contó con Manuales de Procedimientos o normateca; no obstante, consideró la publicación del marco normativo federal y estatal, que regula la aplicación del fondo evaluado; los siguientes estatutos normativos se encuentran en la fracción I del artículo 77 denominado “Marco normativo aplicable y vigente del sujeto obligado” en la Plataforma Nacional de Transparencia:

- Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos

- Constitución Política del Estado de Puebla
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley Federal De Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General De Contabilidad Gubernamental
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas
- Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas Para El Estado De Puebla.
- Ley de Planeación
- Ley de Presupuesto y Gasto Público Del Estado De Puebla
- Ley Orgánica De La Administración Pública Del Estado De Puebla
- Ley Orgánica Municipal Del Estado de Puebla
- Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019

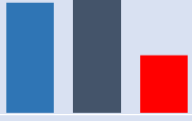



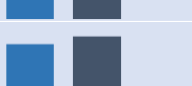
Fuente: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

### Objetivos y rubros de asignación permitidos para el FORTAMUN en la normatividad publicada

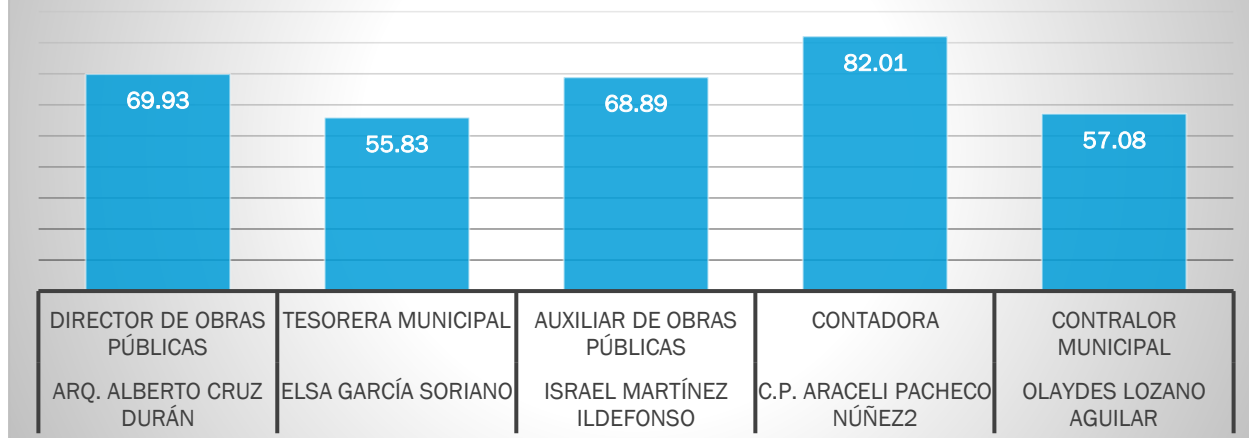
El Municipio de Tehuiztzingo público en la plataforma nacional de transparencia la Ley de Coordinación Fiscal, esta ley establece que el objeto del fondo es la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

### Conocimiento de los servidores públicos municipales que intervienen en la gestión del Fondo

Los resultados del cuestionario muestran que de todos servidores públicos municipales que intervienen en los procesos de gestión del FORTAMUN que fueron evaluados, la Contadora del municipio es la que tiene mayor conocimiento de las 3 secciones del proceso de las obras y acciones, por otra parte, la Tesorera Municipal obtuvo el puntaje más bajo de todos. El cálculo de los resultados de los cuestionarios aplicados, se muestran en el siguiente tabulador:

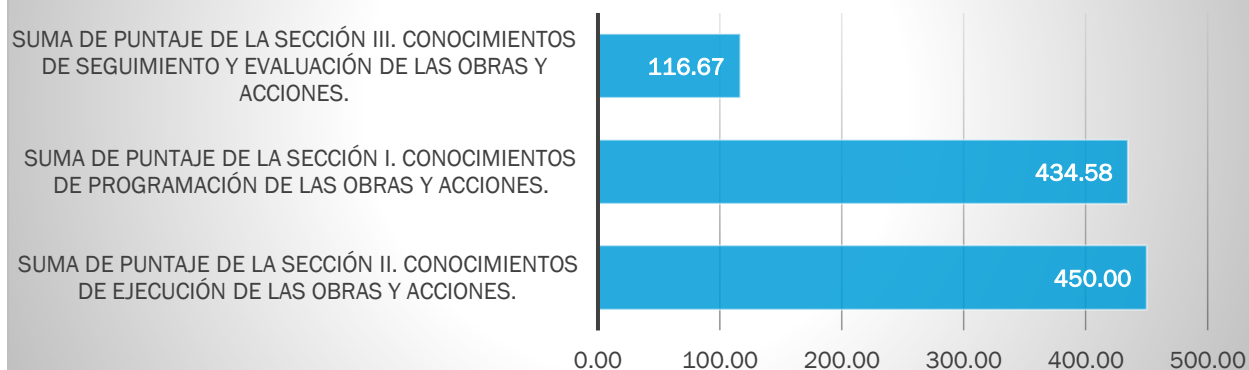
Nombre	Puesto	Fecha de su nombramiento	Puntaje de la Sección I. Conocimientos de Programación de las obras y acciones.	Puntaje de la Sección II. Conocimientos de Ejecución de las obras y acciones.	Puntaje de la Sección III. Conocimientos de seguimiento y evaluación de las obras y acciones.	Puntos obtenidos	Calificación promedio	Gráfico de conocimientos por sección (I, II, III, IV, V, VI)	Conclusiones
C.P. Araceli Pacheco Núñez	Contadora	15/10/2018	96.04	100.00	50.00	246.042	82.01		Los resultados muestran que la C.P. Araceli Pacheco Núñez, tiene el puntaje más alto de todos, con un promedio de 82.01, obtuvo un puntaje perfecto en la sección Conocimientos de Ejecución de las obras y acciones, sin embargo obtuvo su puntaje más deficiente en la sección de Seguimiento y evaluación de las mismas.
Arq. Alberto Cruz Durán	Director de Obras Públicas	No respondió	88.96	87.50	33.33	209.792	69.93		Los resultados muestran que el Arq. Alberto Cruz Durán, Director de Obras Públicas obtuvo un puntaje bajo, obteniendo un promedio de 69.93, la sección que domina es Conocimientos de programación de las obras y acciones, sin embargo su promedio más bajo fue en seguimiento y evaluación de las mismas.
Israel Martínez Ildefonso	Auxiliar de Obras Públicas	No respondió	85.83	87.50	33.33	206.667	68.89		Los resultados muestran que Israel Martínez Ildefonso, Auxiliar de Obras Públicas obtuvo un promedio bajo de 68.89, la sección que domina es Conocimientos de Ejecución de las obras y acciones, sin embargo obtuvo su puntaje más deficiente en la sección de seguimiento y evaluación de las mismas.
Olaydes Lozano Aguilar	Contralor Municipal	06/11/2019	83.75	87.50	0.00	171.250	57.08		Los resultados muestran que Olaydes Lozano Aguilar obtuvo un promedio bajo de 57.08, la sección que domina es Conocimientos de Ejecución de las obras y acciones, sin embargo obtuvo su puntaje más deficiente en la sección de seguimiento y evaluación de las mismas.
Elsa García Soriano	Tesorera Municipal	15/10/2018	80.00	87.50	0.00	167.500	55.83		Los resultados muestran que la Tesorera Municipal, Elsa García Soriano, tiene el nivel más bajo en conocimientos de todos los funcionarios públicos evaluados, obteniendo un promedio de 55.83 obtuvo su nivel más deficiente en Conocimientos de seguimiento y evaluación de obras y acciones.
<b>Total</b>			<b>338.13</b>	<b>337.50</b>	<b>183.33</b>	<b>858.96</b>	<b>71.58</b>		
<b>Promedios</b>			<b>84.53</b>	<b>84.38</b>	<b>45.83</b>				

## Gráfica del promedio de calificación de cada funcionario público



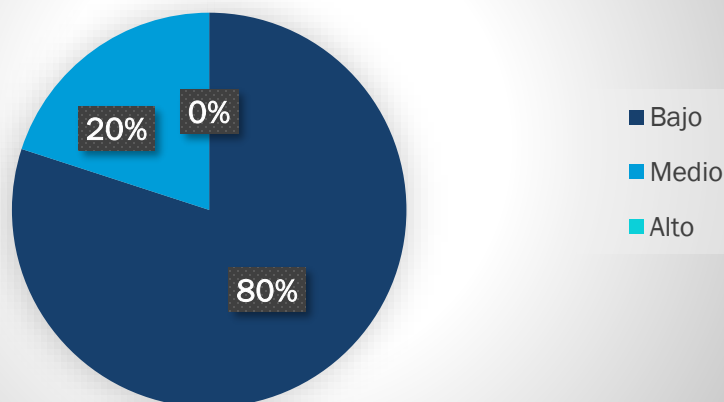
Los resultados del cuestionario muestran que los servidores públicos municipales que intervienen en los procesos de gestión del FORTAMUN que fueron evaluados, dominan mejor los temas de Programación de obras y acciones, así como ejecución de las mismas; sin embargo, necesitan fortalecer sus conocimientos de seguimiento y evaluación del proceso para contar con un panorama más amplio de las etapas relacionadas con el ejercicio de los Fondo Federales como se muestra en la gráfica.

## Gráfica de los promedios de cada sección obtenidos por los servidores públicos evaluados



Los resultados del cuestionario muestran que del 100% de servidores públicos evaluados solo 1 que corresponde al 25%, presenta un nivel medio de conocimiento, mientras que 75% restante presenta un nivel bajo de conocimientos.

## Nivel de conocimiento de los servidores públicos



**Aspectos susceptibles de mejora:** El municipio necesita hacer constar que da a conocer a sus habitantes el monto del recurso recibido del FORTAMUN, las obras y acciones realizadas, costo, ubicación, metas y beneficiarios, los resultados alcanzados al término de cada año (ejercicio), así como los informes sobre la evaluación de dicho fondo, además sus servidores públicos deben reforzar sus conocimientos, mediante capacitaciones sobre la normatividad vigente que regula el manejo del fondo, porque sus conocimientos son en promedio bajos.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
1.	Marco normativo federal, estatal y municipal del FORTAMUN publicado en el portal oficial de Internet del Municipio.	Normatividad federal, estatal y municipal del FORTAMUN publicado en el portal oficial de Internet del Municipio.	Descargar las siguientes leyes de los portales oficiales de internet: – Ley de Coordinación Fiscal. – Ley General de Contabilidad Gubernamental. – Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. – Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Puebla y sus Municipios. – Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las mismas. – Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio 2019. – Presupuesto de Egresos del Municipio 2019.	Tesorería, Contraloría municipal, Dep. de comunicación y Dirección de obras públicas.	Normatividad federal, estatal y municipal del FORTAMUN publicada en el portal oficial de Internet del Municipio.



No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
1.	Marco normativo federal, estatal y municipal del FORTAMUN publicado en el portal oficial de Internet del Municipio.	Normatividad federal, estatal y municipal del FORTAMUN publicado en el portal oficial de Internet del Municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.</li> <li>– Después de ser descargadas, subirlas en el aparatado de Transparencia&gt;Artículo 77&gt;I. Marco Normativo&gt;</li> <li>– Federal</li> <li>– Estatal</li> <li>– Municipal.</li> </ul>	Tesorería, Contraloría municipal, Dep. de comunicación y Dirección de obras públicas.	Normatividad federal, estatal y municipal del FORTAMUN publicada en el portal oficial de Internet del Municipio.
2.	Objetivos y rubros de asignación permitidos en la normativa por el FORTAMUN.	Objetivos y rubros de asignación permitidos en la normativa por el FORTAMUN.	– Elaborar tablas de fácil comprensión para la ciudadanía de los objetivos, así como los rubros de asignación del FORTAMUN del ejercicio 2019.	Tesorería, Contabilidad y Dirección de obras públicas.	Objetivos y rubros de asignación permitidos en la normativa por el FORTAMUN.
3.	Plazos de revisión y actualización definidos.	Calendario de actualizaciones y revisiones a la normatividad aplicable al FORTAMUN.	– Elaborar una programación que abarque los 3 años de la administración municipal para mantener actualizado el <b>marco normativo</b> del portal oficial del Ayuntamiento.	Contraloría, Tesorería y Dirección de obras públicas.	Calendario de actualizaciones y revisiones a la normatividad aplicable al FORTAMUN.
4.	Conocimiento de los servidores públicos municipales que intervienen en la gestión del FORTAMUN.	Conocimiento de los involucrados en la administración y gestión del FORTAMUN.	– Realizar de 2 a 3 capacitaciones anuales a cargo de los departamentos de contabilidad, contraloría y Dirección de Obras públicas sobre las reglas de operación del FORTAMUN para el ejercicio correspondiente.	Contraloría, Contabilidad y Dirección de obras públicas.	Conocimiento de los involucrados en la administración y gestión del FORTAMUN.

15.-	¿El ayuntamiento reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal evaluado en la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS)?
Respuesta del municipio: N/A	
Nivel de respuesta: N/A	

**Justificación:**

Esta pregunta no aplica para la Evaluación de FORTAMUN.

16.-	Considerando la población beneficiada del programa ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones programadas en el PP evaluado?:
Respuesta del municipio: No	
Nivel de respuesta: 0	Criterio: Ninguna de las acciones implementadas coincide con las acciones programadas en PP.

**Justificación:** No se puede considerar la población beneficiada del FORTAMUN; al no estar definida en un documento de diagnóstico, donde se delimiten las zonas y población objetivo a ser atendida con el recurso del fondo (revisar los resultados de la pregunta 1 a la 4 de esta evaluación). No obstante, se realizó un análisis al Programa Presupuestario “Obras Públicas” donde el municipio invirtió parte de los recursos del FORTAMUN, con el fin de determinar si las acciones plasmadas en el documento coinciden con las acciones establecidas en el SRFT, se revisaron las variables de cada indicador y las actividades del PP, las cuales no coinciden con los proyectos y/o acciones de obra del SRFT:

Obra o acción en SRFT
Pago de deuda de alumbrado público y bombas de agua a Comisión Federal de Electricidad.
Aportación al CERESO.
Rehabilitación del basurero del municipio de Tehuiztingo, Puebla.
Licenciamiento y transferencia de datos al nuevo sistema armonizado de rendición de cuentas NSARCII.
Servicio de Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Fondos FISM y FORTAMUN ejercicio 2018.
Construcción de la Inspectoría Auxiliar en la localidad de San Vicente Ferrer, perteneciente al municipio de Tehuiztingo del Estado de Puebla.
Construcción de la Inspectoría Auxiliar en la localidad de Guadalupe Allende (El Pitayo), perteneciente al municipio de Tehuiztingo del Estado de Puebla.
Construcción de andador peatonal en la localidad de Tehuiztingo, perteneciente al municipio de Tehuiztingo Puebla.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO																	
Nombre del Programa		Obras Públicas															
Unidad(es) Responsable(s)		Regiduría de Obras Públicas y Dirección de Obras Públicas															
Costo Total del Programa		\$29,499,128.50															
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO/REALIZADO	CALENDARIO												TOTAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA METODOLOGÍA
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
C1	1. REALIZAR UNA PRIORIZACIÓN DE OBRAS	PROYECTACIÓN	PROGRAMADO	1											1	100%	
		REALIZADO	1												1		
	2. ELABORAR Y VALIDAR 7 EXPEDIENTES DE OBRA	EXPEDIENTES	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	100%	
		REALIZADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7		
	3. REALIZAR UNA GESTIÓN DE RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y OTROS	GESTIÓN	PROGRAMADO	1											1	100%	
	REALIZADO	1												1			
C2	4. ELABORAR 4 REPORTE TRIMESTRALES (SHOP, MICO)	REPORTE	PROGRAMADO	1											4	100%	
		REALIZADO	1												4		
	5. REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE RECURSOS FEDERALES	EVALUACIÓN	PROGRAMADO												1	100%	
		REALIZADO													1		
	1. REALIZAR 12 PAGOS DE BOMBAS DE AGUA DE POZOS	PAGOS	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100%
	REALIZADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
C3	2. REALIZAR 4 PAGOS DE DERECHOS DE CONAGUA COMUNITARIOS Y REZAGO	PAGOS	PROGRAMADO												4	100%	
		REALIZADO													4		
	3. EFECTUAR 5 EJECUCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	OBRAS	PROGRAMADO												5	100%	
		REALIZADO													5		
	4. REALIZAR 12 MANTENIMIENTOS MENORES DE AGUA POTABLE	MANTENIMIENTOS	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100%
	REALIZADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
C4	1. REALIZAR 5 OBRAS DE URBANIZACIÓN	OBRAS	PROGRAMADO												5	100%	
		REALIZADO													5		
	2. EJECUTAR 2 OBRAS DE VIVIENDA	OBRAS	PROGRAMADO												2	100%	
		REALIZADO													2		
	1. REALIZAR UNA REHABILITACIÓN DE BASURERO MUNICIPAL	REHABILITACIÓN	PROGRAMADO												1	100%	
	REALIZADO													1			
C4	2. SPRINDAR 192 RECORRIDOS PARA RECOLECCIÓN DE BASURA	RECORRIDOS	PROGRAMADO	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	192	100%
		REALIZADO	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	192		
	3. REALIZAR 8 MANTENIMIENTOS MENORES ALUMBRADO PÚBLICO	MANTENIMIENTOS	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	100%	
		REALIZADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8		
C4	4. REALIZAR 12 LIMPIEZAS DE CALLES Y ÁREAS VERDES	LIMPIEZA	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100%	
		REALIZADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		

**Aspectos susceptibles de mejora:** La ejecución de las acciones implementadas no coincide con las acciones planteadas en el Programa Presupuestario, por lo es necesario el diseño e implementación de un programa presupuestario específico para la aplicación de los recursos del FISM, es decir que en los objetivos a nivel fin, propósito y componente planteé o considere objetivos y/o rubros de la asignación del fondo FISM.

17.-	¿El programa cumplió a cabalidad con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo bajo los siguientes criterios?:
a.	Se ejecutó del 40 a 50% de los recursos del fondo en obras directas.
b.	Se ejecutó del 50 a 60% de los recursos del fondo en obras directas.
c.	Se ejecutó del 60 a 70% de los recursos del fondo en obras directas.

d.	Se ejecutó del 70 a 80% de los recursos del fondo en obras directas.		
Respuesta del municipio:	N/A		
Nivel de respuesta:	N/A	Criterio:	N/A

**Justificación:**

Esta pregunta no aplica para la Evaluación de FORTAMUN.

18.-	¿Cómo distribuyó el municipio los recursos del fondo entre los diferentes programas, proyectos de inversión y/o acciones que consideró prioritarios durante el ejercicio fiscal evaluado?		
Respuesta del municipio:	Abierta		
Nivel de respuesta:	No procede valoración cuantitativa.		

**Justificación:** Conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se destinan a la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De acuerdo a la información del Municipio de Tehuiztzingo se elaboró el siguiente tabulador, donde se muestran los porcentajes aplicados en el Municipio y que se alinean con los objetivos.

Clasificación	Obras/ Acciones	Monto asignado	Porcentaje de inversión asignado
Obligación Financiera	2	\$4,242,081.68	60%
Otros Proyectos	2	\$150,500.00	2%
Urbanización	4	\$2,642,075.49	38%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>\$7,034,657.17</b>	<b>100%</b>

Fuente: Reportes SRFT nivel proyectos.

Respecto a los resultados obtenidos por el fondo y los recursos asignados, del Municipio de Tehuiztzingo, se aprecia que la inversión realizada, es congruente con las necesidades identificadas en el Municipio, y mismas que se alinean a los objetivos del fondo, cumpliendo lo establecido en la LCF.

**Hallazgo:**

La inversión realizada se alinea con los objetivos del fondo del artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Aspecto Susceptible de mejora:**

El Municipio de Tehuiztzingo, debe integrar una base de datos donde identifique, a las localidades beneficiadas con los recursos del FORTAMUN y cotejar con la información del diagnóstico de problemas y/o necesidades prioritarias.



19.-	¿Las localidades atendidas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado, son las que presentan mayor grado de rezago social o su población se encuentra en situación de pobreza extrema?:		
a.	Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas.		
b.	Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas y fueron beneficiadas todas las poblaciones catalogadas como de Alta Marginación.		
c.	Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas y fueron beneficiadas todas las poblaciones catalogadas como de Alta Marginación, y así mismo se beneficiaron todas las localidades con mayor índice de marginación.		
d.	Todas las localidades con pobreza extrema, de Alta Marginación, todas las localidades con mayor índice de marginación fueron beneficiadas, y el resto se distribuyó entre las comunidades con menor grado de rezago social.		
Respuesta del municipio:		N/A	
Nivel de respuesta:		N/A	Criterio: N/A.

**Justificación:**

Esta pregunta no aplica para la Evaluación de FORTAMUN.

20.-	¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio del gasto del programa que se vincula al fondo evaluado?:		
a.	La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo que fondean el programa es del 80 al 85 por ciento.		
b.	La eficacia presupuestal de las categorías del gasto prevista a financiar del programa, es mayor al 86 al 90 por ciento.		
c.	La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo que fondean el programa es del 91 al 95 por ciento.		
d.	La eficacia presupuestal de las categorías del gasto prevista a financiar del programa, es mayor al 96 al 100 por ciento.		
Respuesta del municipio:		La eficacia del programa no puede ser medida.	
Nivel de respuesta:		4	Criterio: La información documentada sobre el ejercicio presupuestal del fondo cumple con los incisos a), b), c) y d) de la pregunta establecida.

**Justificación:** La eficacia presupuestal de los recursos globales del FORTAMUN transferidos al Municipio de Tehuiztzingo equivalen al 100%, tal como se describe en el anexo 9, mostrando los siguientes hallazgos:

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
\$7,670,352.00	\$7,680,688.08	100%

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento 2019 del Municipio de Tehuiztzingo, proporcionada por el departamento de Contabilidad.

**Hallazgo:**

El Municipio ejerció el 100% de los recursos del FORTAMUN en obras y/o acciones que cumplen con la normatividad vigente.

**Aspectos susceptibles de mejora:**

El Municipio no cuenta con un Programa Presupuestario específico para aplicación de los recursos del FORTAMUN.

**F. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

21.-	¿El municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado?:		
a.	Reportó el Primer Trimestre.		
b.	Reportó el Segundo Trimestre y el Informe definitivo del año anterior.		
c.	Reportó el Tercer Trimestre.		
d.	Reportó el Cuarto Trimestre.		
Respuesta del municipio:		Sí	
Nivel de respuesta:		4	Criterio: El Ayuntamiento reportó el primero, segundo, tercero, cuarto trimestre y e informe definitivo del año anterior.

**Justificación:** El municipio reportó los 4 trimestres en el SRFT, además del informe definitivo del año 2018, información que fue tomada de los reportes en formato digital PDF entregados durante la investigación de gabinete.

**Documentación proporcionada por el municipio:** [Se entregaron 4 reportes escaneados en formato PDF digital, correspondientes al primer reporte, Informe definitivo del año 2018, tercer y cuarto reporte del ejercicio 2019 capturados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos \(SRFT\).](#)

**Hallazgo:** El municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019.

**Aspectos susceptibles de mejora:**

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
1.	Reportes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FORTAMUN en el SRFT	Cumplir con los requerimientos establecidos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito Federal, y de operación de los recursos del ramo general 33.	Se debe de cumplir con los pilares de la calidad de la información: – Homogeneidad, – Congruencia, – Granularidad, y – Cabalidad.	Dirección de obras públicas.	Reportes trimestrales de SRFT.

22.-	¿Los proyectos y monto de Fondo planeados que se reportaron en la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social (MIDS) coinciden con los proyectos y montos reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del ejercicio fiscal evaluado?
Respuesta del municipio: N/A	
Nivel de respuesta: N/A	

**Justificación:**

Esta pregunta no aplica para la Evaluación de FORTAMUN.

23.-	El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, y tienen las siguientes características:
a.	Los documentos normativos del fondo evaluado están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencia.
b.	La información para monitorear el desempeño del programa evaluado está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del municipio y en las plataformas electrónicas oficiales de transparencia.
c.	Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable.
d.	Se publican en el sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.
Respuesta del municipio: No	
Nivel de respuesta:	0
Criterio:	No tiene al menos una de las características, se considera información inexistente.

**Justificación:** El municipio de Tehuiztzingo cuenta con mecanismos para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia a nivel estatal nacional y municipal, así como, en la rendición de cuentas del recurso federal transferido FORTAMUN, los cuales cumplieron con las siguientes características:

CRITERIO	RESPUESTA	COMENTARIO
a. Los documentos normativos del fondo evaluado están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencia	SI	Las leyes, lineamientos, manuales y guías que norman el manejo del recurso federal transferido están publicados correctamente en la plataforma oficial de transparencia; tal cual, se indicó en la pregunta 14 de esta evaluación.
b. La información para monitorear el desempeño del programa evaluado está actualizada y es pública,	SI	En la página electrónica del municipio <a href="http://ayuntamientotehuiztzingo.gob.mx/transparencia/lineamientos_conac/shcp/">http://ayuntamientotehuiztzingo.gob.mx/transparencia/lineamientos_conac/shcp/</a> se publicaron los reportes trimestrales SRFT.



c.	Existen mecanismos de participación ciudadana y seguimiento de la evaluación del FISM.	NO	No existen mecanismos públicos de participación ciudadana y seguimiento de las evaluaciones al FISM. Como se observa en la página electrónica del municipio conforme al art. 77 fracción XXXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
d.	Resultados públicos de los mecanismos de participación ciudadana en el FISM.	NO	No hay resultados públicos de los mecanismos de participación ciudadana sobre el FISM durante el año 2019 o anteriores.

**Aspectos susceptibles de mejora:** Las recomendaciones realizadas en las preguntas 7 y 14 de esta evaluación tienen una fuerte relación entre sí, para dar seguimiento:

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
1.	Documentos normativos del FORTAMUN son públicos en la página electrónica oficial y plataformas oficiales de transparencia.	Publicación de documentos normativos del FORTAMUN.	– Seguir los pasos recomendados en la pregunta 14 de la presente evaluación.	Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.	Mecanismos documentados de transparencia.
2.	Información de la evaluación del FORTAMUN está actualizada y es pública.	Publicaciones vigentes de los resultados de las evaluaciones al FORTAMUN.	– Publicar los resultados de la evaluación del FORTAMUN 2019 en los 30 días posteriores de recibir el Informe de Evaluación tipo Específica de Desempeño.	Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.	Rendición de cuentas mediante portal de transparencia y página web oficial del municipio.
3.	Existen mecanismos de participación ciudadana y seguimiento de la evaluación del FORTAMUN.	Mecanismos de participación públicos (FORTAMUN).	– Seguir los pasos de las recomendaciones realizadas en la pregunta 7 de la presente evaluación.	Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.	Establecimiento de mecanismos de participación ciudadana para evaluación del FORTAMUN
4.	Resultados públicos de los mecanismos de participación ciudadana en el FORTAMUN.	Resultados de las evaluaciones ciudadanas al FORTAMUN, sean públicas.	– Los resultados de las supervisiones realizadas por los comités de participación ciudadana a las obras o proyectos realizados con el recurso económico del FORTAMUN.	Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.	Rendición de resultados

24.-	En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, que permiten identificar uno o varios hallazgos, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?
Respuesta del municipio: Abierta	

**Nivel de respuesta:** No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:** A fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos, conforme a la normatividad aplicable, se identificó que el Municipio Tehuiztingo contrató evaluaciones para el Fondo del ejercicio 2018, las cuales reportaron los siguientes hallazgos para el FORTAMUN:

## HALLAZGOS

- El personal que opera el fondo en el Municipio, cuenta con el conocimiento normativo necesario para la planeación, programación, asignación, ejecución y atención de la fiscalización de los recursos del fondo.
- El Municipio de Tehuiztingo elaboró su Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2014-2018 el cual consideró los objetivos y rubros de asignación del Fondo.
- El documento diagnóstico realizado por el Municipio es su Presupuesto de Egresos complementado con su Programa Anual de Obras Públicas; es decir, la principal estrategia del personal del Municipio es la atención de sus requerimientos respetando estrictamente lo dispuesto por la LCF, y de este modo orientando la estrategia al logro del objetivo del fondo.
- Para atender las necesidades del Municipio, se ejercieron los recursos del FORTAMUN-DF asignados conforme al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
- El municipio cuenta con mecanismos o procedimientos de planeación de los recursos del fondo, en los cuales identifica plenamente desde la realización del PDM, Presupuesto del Ejercicio, Programa Anual de Obras y COPLADEMUN, las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el fondo, consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución del programa, se encuentran estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del fondo, sin embargo, no se encuentran apegados a un documento normativo.
- El municipio cuenta con un comité comunitario para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo.
- El Municipio utilizó indicadores de gestión claros, relevantes, monitoreables y adecuados para medir el cumplimiento de los objetivos por el cuarto trimestre, dichos indicadores cuentan con metas establecidas para medir su cumplimiento, mientras que de los trimestres uno, dos y tres no se cuenta con evidencia de establecer metas ni cumplimientos a dichos indicadores.
- El municipio cuenta con mecanismos que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado.



- El Municipio utiliza mecanismos que permiten dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo evaluado, los cuales permiten identificar que los recursos se ejercieron de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, se encuentran estandarizados, sistematizados y son conocidos por los involucrados.
- La aplicación informática en la cual el Municipio lleva el registro programático, presupuestario y contable de los recursos del fondo, no contiene un módulo para indicadores específicos del fondo, no pueden ser consultadas por todos los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, en cualquier momento del ejercicio fiscal y no cuenta con un manual de procedimientos en el que se describan los objetivos y utilidad de la aplicación informática denominado NSARCII.
- El Municipio de Tehuiztzingo contrató una evaluación para el Fondo por el ejercicio 2017, la cual, fue validada por la instancia correspondiente, obteniendo un resultado Favorable, no obstante, la Administración 2014-2018 no proporcionó evidencia de los resultados de las evaluaciones ni de los productos complementarios de este, además de que no se encontró publicación alguna de los resultados de esta evaluación en la página oficial del Municipio.
- El Municipio no cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo.
- El municipio no cuenta con evidencias documentales validadas que permitan verificar que durante el primer, segundo y tercer trimestre se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de rendición de cuentas, además de remitir a las Entidades Fiscalizadoras la información requerida.
- El Municipio no cuenta con evidencias documentales que permitan verificar que este generó y reportó información sobre el desempeño del fondo, el ejercicio, destino, resultados de los recursos y la consecución de los objetivos por el primer, segundo y tercer trimestre, así como que dicha información resulta ser pertinente, sistematizada, oportuna y actualizada.
- El Municipio no cuenta con evidencia documental por el primer, segundo y tercer trimestre que permita verificar que este reportó información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo en el SFU y en el SRFT, por lo que no se logra concluir que dicha información resulte ser homogénea, congruente, pormenorizada y completa
- Como lo indica la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se destinan a la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos, mantenimiento de infraestructura, urbanización y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

- Los criterios utilizados por el Municipio coinciden con la normatividad aplicable al fondo.
- Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, y la totalidad de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos del 100%.
- El municipio cuenta con información que permite verificar la eficacia presupuestal total y a nivel de partida, del fondo evaluado, y su resultado es significativo del 100%.

**Fuente:** Información extraída de la Evaluación de tipo específica de desempeño del FORTAMUN 2018.

**Aspectos susceptibles de mejora:** El municipio de Tehuiztingo tiene la obligación de establecer un sistema de evaluación del desempeño para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Municipal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes para enfatizar la calidad de los bienes y servicios públicos para la satisfacción del ciudadano. Lo anterior conforme al art. 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, este sistema será retroalimentado con las evaluaciones de los programas desarrollados por el municipio y se llevarán a cabo por instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia, en términos de las disposiciones aplicables y con cargo al presupuesto del municipio de Tehuiztingo, o del CONEVAL cuando éste así lo determine, difundiendo los resultados en su página de internet correspondiente.

25.-	¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al programa? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el porcentaje de atención de dichos ASM?
Respuesta del municipio:	No
Nivel de respuesta:	0, "Información inexistente".

**Justificación:** El Municipio no cuenta con un programa de trabajo institucional y/o acciones determinadas de atención a los ASM para el seguimiento de las recomendaciones derivadas de la evaluación de FORTAMUN 2018.

**Aspectos susceptibles de mejora:** El Municipio no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a las recomendaciones de la Evaluación del ejercicio 2018.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
1.	Programa de trabajo institucional y/o acciones para la atención de los ASM.	El Municipio no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, derivados de las evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios pasados.	Se debe establecer un programa de trabajo institucional con acciones específicas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo, especificando responsables y fechas críticas; por lo que se sugiere elaborar en un formato	A Director de Obras Públicas. B.- Contralor Municipal	- Programa de trabajo institucional y/o acciones para la atención de los ASM.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/Producto
			<p>de Excel un tabulador que establezca las siguientes columnas:</p> <p>a) el número consecutivo del aspecto susceptible de mejora.</p> <p>b) descripción del aspecto susceptible de mejora.</p> <p>c) actividades realizadas para la atención del aspecto susceptible de mejora.</p> <p>d) área responsable de la atención del aspecto susceptible de mejora.</p> <p>e) fecha de término de la atención del aspecto susceptible de mejora.</p> <p>f) resultados esperados que se deriven de la atención del aspecto susceptible de mejora.</p> <p>g) porcentaje de avance de la atención del aspecto susceptible de mejora.</p>		

*Fuente: Evaluación específica de Desempeño del ejercicio 2018 aplicada al FORTAMUN.*

## 2. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

A.- Al final de cada una de las preguntas contestadas, se expresaron los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) cada una de las respuestas.

B.- En las preguntas que alcanzaron el máximo nivel, se definieron hallazgos que los justifican.

C.- Por lo anterior, se realiza la siguiente propuesta de ASM a implementar como programa de trabajo para la atención de los puntos débiles de la administración municipal de Tehuiztzingo y cumplir los requerimientos del FORTAMUN:

Plan de trabajo para la atención de las secciones.			
Aspecto Susceptible de Mejora.	Actividades.	Área responsable.	Resultado/ Producto.
<p>– Definición del problema.</p> <p>Establecer de manera coherente, clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención del gobierno municipal. El cual parte de un análisis o diagnóstico realizado sobre el tema y que muestra evidencia empírica del problema (cuantitativa y cualitativa).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Establecer fechas de reuniones (mínimo 6) para diseño del diagnóstico.</li> <li>* Las áreas encargadas de planeación, presupuestación, ejecución y evaluación deben presentar información pública factible de la disponible por instituciones federales como ej. INEGI; en las primeras 2 reuniones.</li> <li>* Al momento de redactar el problema, tener en claro que se busca resolver con la intervención de la política pública.</li> <li>* Discutir sobre su definición.</li> <li>* El problema debe ser único para evitar dispersión del recurso económico, dificultando la tarea de monitoreo y evaluación.</li> <li>* No debe de confundirse el problema con la falta de solución.</li> </ul>	<p>Presidencia municipal, Tesorería, Contabilidad, Obras públicas, y Contraloría municipal.</p>	<p>Identificación del problema.</p>
<p>Identificar con base en la información aportada por las áreas la población potencial y la población enfoque.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Identificar los beneficiarios que no pueden ser referidos como población enfoque.</li> <li>* Describir la población objetivo que presenta el problema que justifica al programa.</li> <li>* Establecer en que magnitud presenta la necesidad.</li> </ul>	<p>Presidencia municipal, Tesorería, Contabilidad, Dirección Obras públicas, y Contraloría municipal.</p>	<p>Identificación de la población objetivo (pasara a ser al final del ejercicio población atendida).</p>
<p>Definir plazo de revisión y actualización.</p>	<p>Identificado el problema y la población objetivo se establece un periodo de tiempo para su revisión y en su caso actualización. Los periodos pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Trimestrales,</li> <li>– Semestrales; y</li> <li>– Anuales,</li> </ul> <p>preferentemente.</p>	<p>Contabilidad, Dirección de Obras públicas, y Contraloría municipal.</p>	<p>Establecimiento de tiempos de revisión y/o actualización.</p>



Plan de trabajo para la atención de las secciones.			
Aspecto Susceptible de Mejora.	Actividades.	Área responsable.	Resultado/ Producto.
Elaboración de un árbol de problemas con la Metodología del Marco Lógico.	<p>4. Identificar y conceptualizar el problema que se busca resolver.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Se dibuja un recuadro, dentro del cual se describe el problema.</li> <li>– El problema debe ser único.</li> <li>– El problema no debe ser expresado como la ausencia de un servicio o de un bien.</li> </ul> <p>5. Identificadas las causas directas del problema, se determinan las fuentes de estas, aplicando la pregunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– ¿Qué ha llevado a la existencia de dichas causas?</li> <li>– Las respuestas se anotan en el 2do. Nivel inferior (los niveles suficientes son los mismos que en los efectos).</li> <li>– Se unen con flechas de abajo hacia arriba.</li> </ul> <p>La redacción del problema, causas y efectos se formulan como un hecho negativo.</p>	Tesorería municipal, Contabilidad, Dirección de Obras Públicas y Contralor municipal.	Árbol de problemas.
Descripción de la población elegida para ser beneficiada.	<p>4. Definir los rangos de edad que contempla la población objetivo.</p> <p>5. Definir la zona que habita la población objetivo (ej. Alta marginación).</p> <p>Definir la circunstancia que presenta la población objetivo como un hecho negativo.</p>	Tesorería, Contabilidad, Dirección de Obras Públicas y Contraloría.	Árbol de problemas.
Definir dentro de la redacción del problema la ubicación territorial de la población objetivo a beneficiar con el programa.	Identificar la ubicación de la población objetivo conforme a lo señalado en el artículo 37 de la LCF.	Dirección de obras públicas.	Árbol de problemas.
Establecer periodicidad de revisión.	Los periodos de revisión a los árboles de problemas (diagnósticos) los establece principalmente el contralor municipal.	Contabilidad, Dirección de Obras públicas y Contraloría.	Árbol de problemas.
Identificar y conceptualizar el problema que se busca resolver.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Se dibuja un recuadro, dentro del cual se describe el problema.</li> <li>– El problema debe ser único.</li> <li>– Plantear el problema como un estado o hecho negativo para brindar claridad.</li> <li>– El problema no debe ser expresado como la ausencia de un servicio o de un bien.</li> <li>– El problema descrito debe ser existente, no potencial.</li> <li>– Establecer la magnitud del problema.</li> <li>– Debe establecer y delimitar la población afectada por el problema.</li> </ul>	Tesorería municipal, Dirección de obras públicas; Contabilidad y Contraloría municipal.	Problema central del árbol de problemas.

Plan de trabajo para la atención de las secciones.			
Aspecto Susceptible de Mejora.	Actividades.	Área responsable.	Resultado/ Producto.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para identificar los efectos se debe responder a la pregunta: ¿Cuáles son las consecuencias de que exista dicho problema?</li> <li>- Los efectos más directos se describen en la parte inmediata superior del problema.</li> <li>- Se examina cada uno de los efectos anotados y de nuevo se responde una pregunta: ¿Qué consecuencia tuvo la existencia de este efecto?</li> <li>- Se identifican los efectos de los efectos. Son suficientes de 2 a 4 niveles de efectos para una adecuada descripción causa-efecto del problema (son los recuadros que se trazan sobre el recuadro del problema y en los cuales se describen los efectos directos del problema)</li> <li>- El problema y sus efectos se enlazan mediante flechas cuya dirección va de abajo hacia arriba.</li> <li>- Posteriormente se identifican las causas que originaron el problema.</li> <li>- Aplicando la pregunta: ¿Qué ha llevado a la existencia del problema?</li> <li>- Se trazan recuadros en la parte inmediata inferior del recuadro del problema, donde se escriben las respuestas (causas directas).               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificadas las causas directas del problema, se determinan las fuentes de estas, aplicando la pregunta: ¿Qué ha llevado a la existencia de dichas causas?</li> <li>- Las respuestas se anotan en el 2do. Nivel inferior (los niveles suficientes son los mismos que en los efectos).</li> <li>- Se unen con flechas de abajo hacia arriba.</li> <li>- La redacción del problema, causas y efectos se formulan como un hecho negativo.</li> </ul> </li> </ul>		
Definición del objetivo principal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trazar un recuadro en la parte central de una hoja o documento en Word.</li> <li>- Se toma la redacción del problema central del árbol de problemas y se expone de manera positiva.</li> </ul>	Tesorería municipal, Dirección de obras públicas; Contabilidad y Contraloría municipal.	Objetivo principal del árbol de objetivos.

Plan de trabajo para la atención de las secciones.			
Aspecto Susceptible de Mejora.	Actividades.	Área responsable.	Resultado/ Producto.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El objetivo central debe representar la situación esperada, en caso de que el problema fuese resuelto.</li> <li>- Transcribir los aspectos negativos de los efectos y causas del árbol de problemas a una forma positiva, convirtiéndose en los fines y medios del árbol de objetivos.</li> <li>- Es necesario comenzar la redacción de arriba hacia abajo.</li> <li>- Porque como el Árbol de Objetivos muestra las relaciones medios-fines.</li> <li>- Es mejor identificar primero los fines y luego los medios para alcanzar o producir esos fines.</li> <li>- Construido el árbol de Objetivos, es necesario examinar las relaciones entre medios y fines para garantizar la validez lógica del esquema de análisis. Si al definir el árbol de objetivos, se determinan inconsistencias entre este y el árbol de problemas; es necesario volver a revisar este último para detectar las fallas que se pueden haber producido.</li> </ul>		
Identificación de necesidades de la población objetivo en el Municipio de Tehuiztzingo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tomar la MIR del programa federal como referencia para elaborar la MIR municipal del FORTAMUN.</li> <li>- Adaptar el propósito de la MIR a la población objetivo para el año 2019 que fue beneficiada con la aplicación del programa.</li> </ul> <p>Así como adaptar el fin y componentes al ámbito municipal.</p>	Dirección de obras públicas.	MIR municipal del FORTAMUN 2019.
Establecimiento del recurso asignado a cada uno de los proyectos realizados con el FORTAMUN.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar el porcentaje destinado a cada uno de los proyectos realizables en el municipio con el recurso del FORTAMUN asignado.</li> </ul> <p>Determinar las posibilidades de obtener recursos económicos de otros programas federales que ayuden a mejorar las condiciones de vida de la población dentro del municipio.</p>	Tesorería Municipal, Departamento Contable, y Dirección de Obras Públicas.	Fuentes y costos de financiamiento establecidos en la ejecución del programa.
Elaborar un Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.	Realizar en materia de Planeación y rendición de cuentas un reglamento interno del COPLADEMUN para impulsar la toma de decisiones en conjunto gobierno y sociedad buscaremos solucionar las demandas y problemas sociales que aquejan al municipio.	Presidencia municipal, Dirección de obras públicas, Contraloría Municipal, y miembros del COPLADEMUN.	Reglamento Interno del COPLADEMUN.



Plan de trabajo para la atención de las secciones.			
Aspecto Susceptible de Mejora.	Actividades.	Área responsable.	Resultado/ Producto.
	<p>El reglamento interno del COPLADEMUN debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Disposiciones generales,</li> <li>II. De la Planeación Democrática para el Desarrollo en el Municipio,</li> <li>III. De los Planes de Desarrollo y sus programas,</li> <li>IV. Del control, seguimiento y evaluación de la ejecución,</li> <li>V. Del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal,</li> <li>VI. De las secciones del COPLADEMUN.</li> </ol>		
Publicación del Reglamento Interno del COPLADEMUN.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Elaborado el Manual de Procedimientos, así como el Reglamento Interno del COPLADEMUN se debe aprobar por el COPLADEMUN y el Cabildo del Municipio.</li> <li>– Se publica en la página web oficial del municipio.</li> <li>– Se publica en el Portal de Transparencia.</li> <li>– Se da a conocer a las áreas involucradas como son: Dirección de obras públicas, contabilidad, tesorería y contraloría.</li> </ul>	<p>Personas de la sociedad del Municipio y miembros del COPLADEMUN.</p> <p>Presidencia municipal, Dirección de obras públicas y Contraloría Municipal.</p>	Publicación del documento normativo de planeación del FORTAMUN a nivel municipal.
Impulsar el desarrollo municipal en materia de planeación, rendición de cuentas y acciones concretas.	<p>Los miembros del COPLADEMUN deben de formular y estipular los artículos que normen su funcionamiento y operación con el propósito fundamental de impulsar la correcta operación del mismo, así como verificar el cabal cumplimiento a las funciones que tienen encomendadas cada uno de sus integrantes.</p>	Integrantes del COPLADEMUN.	Reglamento Interno del COPLADEMUN.
Elaboración de formatos de solicitud de apoyo del Depto. de obras públicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– El personal de obras públicas debe elaborar en conjunto o por grupos (de 2 personas), cada uno de los formatos de solicitud de apoyo de obras: pavimentación, adoquinamiento, electrificación, techos, pisos, salones, canchas, bardas, casas de salud, rehabilitación, etc.</li> <li>– Después describir el procedimiento de atención al mismo.</li> </ul> <p>Incluir los formatos diseñados en la sección formatos e instructivos.</p>	Dirección de obras públicas.	Formatos de solicitud por tipo de apoyo solicitado (tipo de obra).
Establecer puntos de acceso para los formatos de solicitud de apoyos de obras preestablecidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Una vez definidos y aprobados los formatos específicos de solicitud de apoyo se coordina la Dirección de obras públicas con Contraloría municipal para establecer los</li> </ul>	Dirección de obras públicas y Contraloría municipal.	Lugares físicos dentro de la presidencia municipal como digitales en la página web del municipio





Plan de trabajo para la atención de las secciones.			
Aspecto Susceptible de Mejora.	Actividades.	Área responsable.	Resultado/ Producto.
	lugares donde se colocarán los formatos para su fácil acceso y atención a los mismos. Se tendrá una junta con el personal que tenga a su cargo los formatos para brindar asesoría en el llenado de los mismos.		donde obtener los formatos de solicitudes de apoyo.
Coinciden con los formatos de la MIR del Pp donde se destinó el recurso.	Los formatos preestablecidos para las solicitudes de apoyo de obras en sus diferentes opciones deben de coincidir con las MIR y Pp aprobados para el ejercicio en curso.	Dirección de obras públicas.	Alineación a las MIR del ejercicio en curso.
Descripción de procedimientos de selección de beneficiarios del FORTAMUN.	En el Manual de procedimientos es importante definir la forma en cómo se seleccionan las localidades o población beneficiaria.	Dirección de obras públicas.	Mecanismo de selección de beneficiarios.
Base de datos pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir con los requisitos marcados en la fracción XV del art. 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla:</li> <li>- Área;</li> <li>- Denominación del programa,</li> <li>- Periodo de vigencia,</li> <li>- Diseño, objetivos y alcances;</li> <li>- Metas físicas,</li> <li>- Población beneficiada estimada, Etc.</li> </ul>	Dirección de obras públicas y Contraloría municipal.	Base de datos pública en la página web oficial del Municipio y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
El Municipio no identificó las causas y efectos de las necesidades de la población mediante la elaboración de un árbol de problemas, aplicando incorrectamente la Metodología de Marco Lógico por lo que careció de los elementos necesarios para construir una MIR específica municipal, al no aplicar correctamente los primeros pasos de la Metodología de Marco Lógico, la MIR elaborada por el Municipio no es funcional.	<p>Para la adecuada aplicación de la MML deben seguirse las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definición del problema: Establecer de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental</li> <li>2. Análisis del problema: Analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos, y tendencias de cambio.</li> <li>3. Definición del objetivo: Definir la situación futura a lograr que solventará las necesidades o problemas identificados en el análisis del problema.</li> <li>4. Selección de alternativa: Determinar las medidas que constituirán la intervención gubernamental.</li> <li>5. Definición de la Estructura Analítica del Programa presupuestario: Asegurar la coherencia interna del programa, así como la definición de los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los</li> </ol>	A. Tesorero municipal, B. Contador general, C. Director de Obras Públicas y D. Contralor municipal.	- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Plan de trabajo para la atención de las secciones.			
Aspecto Susceptible de Mejora.	Actividades.	Área responsable.	Resultado/ Producto.
	<p>resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación.</p> <p>6. Elaboración de la MIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sintetizar en un diagrama muy sencillo y homogéneo, la alternativa de solución seleccionada, lo que permite darle sentido a la intervención gubernamental.</li> <li>• Establecer con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios.</li> <li>• Definir los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación.</li> </ul>		
Datos de identificación del Programa Presupuestario	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Nombre del programa presupuestario.</li> <li>– Unidad responsable del programa presupuestario.</li> <li>– Clasificación del programa presupuestario.</li> <li>– Prioridades.</li> <li>– Objetivo.</li> <li>Componente.</li> </ul>	Contabilidad, Tesorería, Responsable del programa, Dirección de Obras Públicas y Contraloría.	Ficha técnica de indicadores.
Datos de identificación del indicador	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Nombre del indicador.</li> <li>– Dimensión a medir.</li> <li>– Definición.</li> <li>– Método de cálculo.</li> <li>– Unidad de Medida.</li> <li>– Frecuencia de medición.</li> </ul>	Contabilidad, Tesorería, Responsable del programa, Dirección de Obras Públicas y Contraloría.	Ficha técnica de indicadores.
Características del indicador	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Justificación de las características.</li> <li>– Serie de información disponible,</li> <li>– Responsable del indicador.</li> </ul>	Contabilidad, Tesorería, Responsable del programa, Dirección de Obras Públicas.	Ficha técnica de indicadores.
Determinación de metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Línea base,</li> <li>– Valor,</li> <li>– Fecha,</li> <li>– Meta,</li> <li>– Periodo de cumplimiento,</li> <li>– Parámetros de semaforización.</li> <li>– Comportamiento del indicador hacia la meta.</li> </ul>	Contabilidad, Tesorería, Responsable del programa, Dirección de Obras Públicas y Contraloría.	Ficha técnica de indicadores.

Plan de trabajo para la atención de las secciones.			
Aspecto Susceptible de Mejora.	Actividades.	Área responsable.	Resultado/ Producto.
Características de las variables (metadatos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Nombre,</li> <li>– Descripción de la variable,</li> <li>– Fuente (medio de verificación),</li> <li>– Unidad de medida,</li> <li>– Frecuencia,</li> <li>– Desagregación geográfica,</li> <li>– Método de recopilación de datos,</li> <li>– Fecha de disponibilidad de la información.</li> </ul>	Contabilidad, Tesorería, Responsable del programa, Dirección de Obras Públicas y Contraloría.	Ficha técnica de indicadores.
Definir la Unidad de medida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Describir la medición del resultado al aplicar el indicador, por ejemplo: porcentaje, promedio, tasa e índice.</li> <li>– La unidad de medida corresponde al: método de cálculo del indicador, los valores expresados en la línea o año base y las metas a lograr.</li> </ul>	Tesorería, Contabilidad y Contraloría.	Unidad de medida.
Definición de: Plazos, Recursos humanos y Recursos Financieros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Los plazos de revisión para el nivel de propósito mínimo deben ser una vez al año.</li> <li>– Los plazos de revisión de los componentes deben de ser trimestral o semestralmente.</li> <li>– Definir las áreas y personal responsable directa e indirectamente a cargo del Pp.</li> <li>– El recurso asignado al Pp debe considerarse en el cumplimiento de su propósito.</li> </ul>	Tesorería, Contabilidad y Contraloría.	Definición de plazos, recursos humanos y financieros.
Definir frecuencia de medición.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Al ser indicadores de nueva creación es necesario establecer valores históricos que ayuden al establecimiento de la meta.</li> <li>– La meta propuesta debe de ser acorde al ejercicio fiscal o al periodo de gestión de la administración para el nivel del Fin.</li> </ul>	Tesorería, Contabilidad y Contraloría.	Frecuencia de medición.
Normatividad federal, estatal y municipal del FORTAMUN publicado en el portal oficial de Internet del Municipio.	Descargar las siguientes leyes de los portales oficiales de internet: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ley de Coordinación Fiscal.</li> <li>– Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>– Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</li> <li>– Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Puebla y sus Municipios.</li> </ul>	Tesorería, Contraloría municipal, Dep. de comunicación y Dirección de obras públicas.	Normatividad federal, estatal y municipal del FORTAMUN publicada en el portal oficial de Internet del Municipio.



Plan de trabajo para la atención de las secciones.			
Aspecto Susceptible de Mejora.	Actividades.	Área responsable.	Resultado/ Producto.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las mismas.</li> <li>– Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio 2019.</li> <li>– Presupuesto de Egresos del Municipio 2019.</li> <li>– Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.</li> <li>– Después de ser descargadas, subirlas en el apartado de Transparencia&gt;Artículo 77&gt;I. Marco Normativo&gt;</li> <li>– Federal</li> <li>– Estatal</li> <li>– Municipal.</li> </ul>		
Objetivos y rubros de asignación permitidos en la normativa por el FORTAMUN.	Elaborar tablas de fácil comprensión para la ciudadanía de los objetivos, así como los rubros de asignación del FORTAMUN del ejercicio 2019.	Tesorería, Contabilidad y Dirección de obras públicas.	Objetivos y rubros de asignación permitidos en la normativa por el FORTAMUN.
Calendario de actualizaciones y revisiones a la normatividad aplicable al FORTAMUN.	Elaborar una programación que abarque los 3 años de la administración municipal para mantener actualizado el <b>marco normativo</b> del portal oficial del Ayuntamiento.	Contraloría, Tesorería y Dirección de obras públicas.	Calendario de actualizaciones y revisiones a la normatividad aplicable al FORTAMUN.
Conocimiento de los involucrados en la administración y gestión del FORTAMUN.	Realizar de 2 a 3 capacitaciones anuales a cargo de los departamentos de contabilidad, contraloría y Dirección de Obras públicas sobre las reglas de operación del FORTAMUN para el ejercicio correspondiente.	Contraloría, Contabilidad y Dirección de obras públicas.	Conocimiento de los involucrados en la administración y gestión del FORTAMUN.
Realizar las ampliaciones en la Ley de ingresos 2019 para coincidir con el presupuesto de egresos.	Realizar las ampliaciones en la Ley de ingresos 2019 para coincidir con el presupuesto de egresos.	Tesorería municipal, Departamento contable y Dirección de obras públicas.	% de eficiencia presupuestal del FORTAMUN a nivel municipal.
Cumplir con los requerimientos establecidos en lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito Federal, y de operación de los recursos del ramo general 33.	<p>Se debe de cumplir con los pilares de la calidad de la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Homogeneidad,</li> <li>– Congruencia,</li> <li>– Granularidad, y</li> <li>– Cabalidad.</li> </ul> <p>Requeridos en los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito</p>	Dirección de obras públicas.	Reportes trimestrales de SRFT.

Plan de trabajo para la atención de las secciones.			
Aspecto Susceptible de Mejora.	Actividades.	Área responsable.	Resultado/ Producto.
	Federal, y de operación de los recursos del ramo general 33.		
Publicación de documentos normativos del FORTAMUN.	Seguir los pasos recomendados en la pregunta 14 de la presente evaluación.	Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.	Mecanismos documentados de transparencia.
Publicaciones vigentes de los resultados de las evaluaciones al FORTAMUN.	Publicar los resultados de la evaluación del FORTAMUN 2019 en los 30 días posteriores de recibir el Informe de Evaluación tipo Específica de Desempeño.	Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.	Rendición de cuentas mediante portal de transparencia y página web oficial del municipio.
Mecanismos de participación públicos (FORTAMUN).	Seguir los pasos de las recomendaciones realizadas en la pregunta 7 de la presente evaluación.	Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.	Establecimiento de mecanismos de participación ciudadana para la evaluación del FORTAMUN
Resultados de las evaluaciones ciudadanas al FORTAMUN, sean públicas.	Los resultados de las supervisiones realizadas por los comités de participación ciudadana a las obras o proyectos realizados con el recurso económico del FORTAMUN.	Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.	Rendición de resultados
El Municipio no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, derivados de las evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios pasados.	Se debe establecer un programa de trabajo institucional con acciones específicas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo, especificando responsables y fechas críticas; por lo que se sugiere elaborar en un formato de Excel un tabulador que establezca las siguientes columnas: a) el número consecutivo del aspecto susceptible de mejora. b) descripción del aspecto susceptible de mejora. c) actividades realizadas para la atención del aspecto susceptible de mejora. d) área responsable de la atención del aspecto susceptible de mejora. e) fecha de término de la atención del aspecto susceptible de mejora. f) resultados esperados que se deriven de la atención del aspecto susceptible de mejora. g) porcentaje de avance de la atención del aspecto susceptible de mejora.	A Director de Obras Públicas. B.- Contralor Municipal	- Programa de trabajo institucional y/o acciones para la atención de los ASM.

### 3. HALLAZGOS.

#### A. Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El Municipio no identifica los problemas y/o necesidades prioritarias de la población en algún documento institucional, se sugiere elabore un diagnóstico situacional de las problemáticas del Municipio aplicando la Metodología de Marco Lógico (MML), y lo incluya en el Programa Anual de Evaluaciones del ejercicio fiscal vigente.
2. El Municipio no aplica la Metodología de Marco Lógico, por lo que carece de los elementos necesarios para construir una MIR veraz, con indicadores municipales que permitan medir el logro del principal objetivo establecido para el Fondo, y por consiguiente Programas Funcionales.

#### B. Planeación Estratégica y Contribución

1. El Municipio realizó una correcta alineación de objetivos del programa presupuestario financiado con parte de los recursos del FORTAMUN con los ejes del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, así como con los objetivos del Plan Estatal y Nacional de Desarrollo vigentes.
2. El Municipio no implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo, como mecanismo de participación social normado que sustenta la participación comunitaria; debido a que solo realizaron y documentaron la primera sesión ordinaria, incumpliendo el artículo 11 de Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla.

#### C. Generación de información y mecanismos de atención

1. No existe un procedimiento definido por el departamento de obras públicas que describa paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio. Además, no cuenta con formatos preestablecidos, de fácil acceso y entendimiento para los solicitantes de obras públicas, conforme a las problemáticas que busca atender en su PDM y su programa presupuestario.
2. El departamento de obras públicas del Municipio no cuenta con información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa.

#### D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

1. En el Programa presupuestario es posible identificar el resumen narrativo en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades.
2. En los niveles correspondientes a propósito y componente, de la MIR del programa, existen indicadores para medir el desempeño del programa con nombre de los indicadores, sentido de los indicadores, unidad de medida, método de cálculo, año base y meta de los indicadores.
3. Las metas permiten establecer límites o niveles máximos de logro, así como el nivel de desempeño esperado por la administración municipal enfocado hacia la mejora.

#### E. Orientación a Resultados

1. El municipio necesita hacer constar que da a conocer a sus habitantes el monto del recurso recibido del FORTAMUN, las obras y acciones realizadas, costo, ubicación, metas y beneficiarios, los resultados alcanzados al término de cada año (ejercicio), así como los informes sobre la evaluación de dicho fondo, además sus servidores públicos deben reforzar sus conocimientos, mediante capacitaciones sobre la normatividad vigente que regula el manejo del fondo, porque sus conocimientos son en promedio bajos.
2. La ejecución de las acciones implementadas no coincide con las acciones planteadas en el Programa Presupuestario, por lo es necesario el diseño e implementación de un programa presupuestario específico para la aplicación de los recursos del FORTAMUN, es decir que en los objetivos a nivel fin, propósito y componente plantee o considere objetivos y/o rubros de la asignación del fondo FORTAMUN.
3. La inversión realizada se alinea con los objetivos del fondo del artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

#### F. Transparencia y rendición de cuentas

1. El municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019.
2. El Municipio no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a las recomendaciones de la Evaluación del ejercicio 2018.

### 4. ANÁLISIS DE FORTALEZAS OPORTUNIDADES DEBILIDADES AMENAZAS (FODA) Y RECOMENDACIONES.

Fortaleza y Oportunidad			
Apartado de la evaluación	Fortaleza	Apartado de la Evaluación	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa.	No se identifica una fortaleza en este apartado de la evaluación, debido a que todos los resultados de este apartado son negativos.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa.	No se identifica una oportunidad en este apartado de la evaluación, debido a que todos los resultados de este apartado son negativos.
B. Planeación Estratégica y Contribución.	El departamento de obras públicas, tesorería y contraloría municipal cuentan con las herramientas necesarias para fomentar la participación	B. Planeación Estratégica y Contribución.	Se llevó a cabo la primer reunión de COPLADEMUN.



Fortaleza y Oportunidad			
Apartado de la evaluación	Fortaleza	Apartado de la Evaluación	Oportunidad
	comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos realizados con el fondo.		
C. Generación de información y mecanismos de atención.	No se identifica una fortaleza en este apartado de la evaluación, debido a que todos los resultados de este apartado son negativos.	C. Generación de información y mecanismos de atención.	No se identifica una oportunidad en este apartado de la evaluación, debido a que todos los resultados de este apartado son negativos.
D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	En el Programa presupuestario es posible identificar el resumen narrativo, indicadores y metas en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades.	D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Las metas permiten establecer límites o niveles máximos de logro, así como el nivel de desempeño esperado por la administración municipal enfocado hacia la mejora.
E. Orientación y medición de Resultados.	Los programas presupuestarios donde se destina el recurso del fondo pueden ser mejor capturados en sus momentos contables si presidencia municipal se coordina primordialmente entre los departamentos de contabilidad, tesorería y obras públicas antes de realizar alguna acción que afecte los montos comprometidos.	E. Orientación y medición de Resultados.	La inversión realizada se alinea con los objetivos del fondo del artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
F. Transparencia y rendición de cuentas.	Cuenta con los elementos y recursos para documentar y transparentar la rendición de cuentas relacionadas al fondo.	F. Transparencia y rendición de cuentas.	Se identifica que tiene la documentación normativa aplicable al FORTAMUN, publicada en la plataforma nacional de transparencia.

Debilidades y Amenazas			
Apartado de la Evaluación	Debilidad	Apartado de la Evaluación	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del programa.	Poco compromiso en el procedimiento de planeación de la Metodología del Marco Lógico por los titulares de	A. Justificación de la creación y del diseño del programa.	Los programas donde se ejercieron recursos del FORTAMUN carecen de sentido y dirección hacia una población objetivo.



Debilidades y Amenazas			
Apartado de la Evaluación	Debilidad	Apartado de la Evaluación	Amenaza
	los departamentos que conforman la Administración municipal de Tehuiztzingo.		
<b>B. Planeación Estratégica y Contribución.</b>	La participación comunitaria es significativamente menor en los procesos de seguimiento, ejecución y evaluación las obras y acciones realizadas con el recurso del fondo.	<b>B. Planeación Estratégica y Contribución.</b>	Insuficiencia de diseño coherente y estratégico en los programas (destinos del fondo) por falta de aplicación de la Metodología del Marco Lógico como herramienta de planeación.
<b>C. Generación de información y mecanismos de atención.</b>	Carencia de normas y mecanismos de participación social sin homogeneidad que sustenten un comité de participación social del FORTAMUN.	<b>C. Generación de información y mecanismos de atención.</b>	Programas públicos incongruentes e insuficientes para asegurar la concreción de servicios, productos o bienes conducentes a la atención de problemas públicos.
<b>D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</b>	No se elaboró una MIR, para el llenado de los Programas presupuestarios donde se asignaron recursos del FORTAMUN.	<b>D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</b>	Carencia de medios de verificación veraces, por cada uno de los niveles de objetivos descritos en cada una de las matrices de indicadores para resultados correspondientes a los programas presupuestarios.
<b>E. Orientación y medición de Resultados.</b>	El Municipio no cuenta con un programa presupuestario específico para la aplicación de los recursos del FORTAMUN.	<b>E. Orientación y medición de Resultados.</b>	Procedimiento de captura y validación de indicadores deficiente ante el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda, Sistema de Recursos Federales Transferidos.
<b>F. Transparencia y rendición de cuentas.</b>	Omisión de información por los responsables del proceso de planeación, asignación y ejecución del fondo durante la evaluación.	<b>F. Transparencia y rendición de cuentas.</b>	El Municipio no publicó en su sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana.

Apartado de la Evaluación	Recomendaciones
<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa.</b>	1. El Municipio deberá recolectar información por medios propios tales como la aplicación de cuestionarios en campo, con el fin de obtener datos estadísticos, para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del FORTAMUN. 2. El diagnóstico necesita establecer de manera clara, objetiva y concreta “cuál es el problema” a atender por el gobierno municipal, para analizar posteriormente el problema y construir el árbol de problemas, donde se definen causas y efectos; cumpliendo con la primera y segunda etapa de la Metodología del Marco Lógico (MML). 3. La elaboración de los Programas deben basarse en la Matriz de Indicadores para Resultados, para la correcta aplicación de la Metodología de Marco Lógico, desde el inicio debe construirse el árbol de problemas y el árbol de objetivos correspondiente.
<b>B. Planeación Estratégica y Contribución.</b>	1. Lograr generar Comités de Participación Social (CPS) convirtiendo a los ciudadanos en contralores sociales y vigilantes del proceso y uso del recurso del FORTAMUN destinado al Municipio. 2. Se recomienda identificar las causas y efectos de las necesidades de la población mediante la elaboración de un árbol de problemas y con ello poder tener los elementos necesarios para construir una MIR específica municipal, de manera que todos los indicadores municipales permitan medir el logro del principal objetivo establecido para el Fondo, y como resultado se obtenga un Programa Presupuestario Funcional.
<b>C. Generación de información y mecanismos de atención.</b>	1. Implementar el mecanismo de recepción, registro y trámite de solicitudes de apoyo de obras por parte del departamento de obras públicas. 2. Se recomienda elaborar el manual de procedimientos de obras públicas, el cual debe ser del conocimiento de la población mediante su publicación en la página web oficial del Municipio y además debe agregar los formatos correspondientes a cada procedimiento.
<b>D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</b>	El personal encargado de la elaboración de las Matrices de Indicadores para resultados de los programas 2019 donde se destinó el recurso del fondo, tienen tiempo para realizar los papeles de trabajo previos y complementarios a la MIR y la Ficha Técnica de Indicadores para contar con los documentos que sustentan el gasto público realizado.
<b>E. Orientación y medición de Resultados.</b>	El Municipio debe implementar un programa presupuestario específico para ejercer los recursos del FORTAMUN, el cual debe estar elaborado bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).
<b>F. Transparencia y rendición de cuentas.</b>	Elaboración de un programa de trabajo “Aspectos Susceptibles de Mejora” en base a los hallazgos de la evaluación realizada al FORTAMUN 2019, corrigiendo o implementando nuevos mecanismos para el año en curso y posteriores.

## 5. CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA.

### A) GENERALES DE LA EVALUACIÓN

El FORTAMUN se destinó a atender las políticas públicas enfocadas en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal durante el año 2019, elegidas de los objetivos descritos en su Plan de Desarrollo Municipal de Tehuiztzingo 2018-2021, dando origen a los programas presupuestarios del año antes mencionado. Dichos programas no tienen elaborada la documentación que justifique con bases sólidas su creación y motiven el gasto realizado en ellos.

Estos documentos son: árbol de problemas, árbol de objetivos y fichas técnicas de indicadores; los cuales son contemplados dentro de la Metodología del Marco Lógico como herramienta de planeación y base para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Esta herramienta metodológica no se lleva a cabo por el personal responsable de las áreas o departamentos de la administración municipal a cargo de la planeación, presupuestación y ejecución del recurso del fondo, dejando sin bases y justificante la inversión realizada en las obras reportadas en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

### B) PARTICULARES DE ASPECTOS SOBRESALIENTES DE LA MISMA

- \* La elaboración de los Programas debe basarse en la Matriz de Indicadores para Resultados, para la correcta aplicación de la Metodología de Marco Lógico, desde el inicio debe construirse el árbol de problemas y el árbol de objetivos correspondiente.
- \* El Municipio realizó una correcta alineación de objetivos del programa presupuestario financiado con parte de los recursos del FORTAMUN, con los ejes del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, así como con los objetivos del Plan Estatal y Nacional de Desarrollo vigentes.
- \* Los procedimientos documentados de planeación de los recursos del FORTAMUN, no se encuentran apegados a un documento normativo, no están estandarizados, ni son conocidos por las unidades administrativas responsables del FORTAMUN, por lo que se recomienda elaborar el Manual de Procedimientos.
- \* Se recomienda elaborar el manual de procedimientos de obras públicas, el cual debe ser del conocimiento de la población mediante su publicación en la página web oficial del Municipio y además debe agregar los formatos correspondientes a cada procedimiento.
- \* Las fichas técnicas de indicadores son herramientas de seguimiento y evaluación que permiten comprender los detalles técnicos y elementos más importantes de cada indicador para medirlo, en este sentido, el personal del municipio encargado del avance y actualización de los Pp 2019 deberá realizar la ficha técnica de indicadores.
- \* El municipio necesita hacer constar que da a conocer a sus habitantes el monto del recurso recibido del FORTAMUN, las obras y acciones realizadas, costo, ubicación, metas y beneficiarios, los resultados alcanzados al término de cada año (ejercicio), así como los informes sobre la evaluación de dicho fondo, además sus servidores públicos deben

reforzar sus conocimientos, mediante capacitaciones sobre la normatividad vigente que regula el manejo del fondo, porque sus conocimientos son en promedio bajos.

- \* La ejecución de las acciones implementadas no coincide con las acciones planteadas en el Programa Presupuestario, por lo es necesario el diseño e implementación de un programa presupuestario específico para la aplicación de los recursos del FORTAMUN, es decir que en los objetivos a nivel fin, propósito y componente planteé o considere objetivos y/o rubros de la asignación del fondo FORTAMUN.
- \* El municipio de Tehuiztzingo tiene la obligación de establecer un sistema de evaluación del desempeño para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Municipal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes para enfatizar la calidad de los bienes y servicios públicos para la satisfacción del ciudadano. Lo anterior conforme al art. 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, este sistema será retroalimentado con las evaluaciones de los programas desarrollados por el municipio y se llevarán a cabo por instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia, en términos de las disposiciones aplicables y con cargo al presupuesto del municipio de Tehuiztzingo, o del CONEVAL cuando éste así lo determine, difundiendo los resultados en su página de internet correspondiente.



## 6. VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.

Sección	Calificación	Justificación
A. Justificación de la creación del diseño del programa.		<ul style="list-style-type: none"> <li>La elaboración de los Programas debe basarse en la Matriz de Indicadores para Resultados, para la correcta aplicación de la Metodología de Marco Lógico, desde el inicio debe construirse el árbol de problemas y el árbol de objetivos correspondiente.</li> </ul>
B. Planeación estratégica y contribución.	0.67	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Municipio realizó una correcta alineación de objetivos del programa presupuestario financiado con parte de los recursos del FORTAMUN, con los ejes del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, así como con los objetivos del Plan Estatal y Nacional de Desarrollo vigentes.</li> <li>Los procedimientos documentados de planeación de los recursos del FORTAMUN, no se encuentran apegados a un documento normativo, no están estandarizados, ni son conocidos por las unidades administrativas responsables del FORTAMUN, por lo que se recomienda elaborar el Manual de Procedimientos.</li> </ul>
C. Generación de información y mecanismos de atención.	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>La atención otorgada por el Municipio de Tehuiztzingo a las solicitudes de apoyo realizadas por la ciudadanía, no tienen un procedimiento establecido y homogeneizado, así como una base de datos de los beneficiarios de las obras o proyectos.</li> </ul>
D. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el Programa presupuestario es posible identificar el resumen narrativo en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades.</li> <li>En los niveles correspondientes a propósito y componente, de la MIR del programa, existen indicadores para medir el desempeño del programa con nombre de los indicadores, sentido de los indicadores, unidad de medida, método de cálculo, año base y meta de los indicadores.</li> <li>Las metas permiten establecer límites o niveles máximos de logro, así como el nivel de desempeño esperado por la administración municipal enfocado hacia la mejora.</li> </ul>
E. Orientación a resultados.	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El municipio necesita hacer constar que da a conocer a sus habitantes el monto del recurso recibido del FORTAMUN, las obras y acciones realizadas, costo, ubicación, metas y beneficiarios, los resultados alcanzados al término de cada año (ejercicio), así como los informes sobre la evaluación de dicho fondo, además sus servidores públicos deben reforzar sus conocimientos, mediante capacitaciones sobre la normatividad vigente que regula el manejo del fondo, porque sus conocimientos son en promedio bajos.</li> </ul>

Sección	Calificación	Justificación
		<ul style="list-style-type: none"> <li>La inversión realizada se alinea con los objetivos del fondo del artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.</li> </ul>
F. Presupuesto y Rendición de cuentas.	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019.</li> <li>El Municipio no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a las recomendaciones de la Evaluación del ejercicio 2018.</li> </ul>
<b>Total</b>	<b>0.94</b>	



**TEHUITZINGO**

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2018 - 2021

**¡GOBIERNO HACIENDO HISTORIA!**



**ANEXOS  
EVALUACIÓN DE TIPO  
ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO  
FORTAMUN 2019**



**¡Calidad Responsable!**

## Anexo 1. “Valoración Final del Programa”

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
**Modalidad:** Recurso Etiquetado  
**Municipio:** Tehuiztzingo  
**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas  
**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño  
**Año de la Evaluación:** 2019

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>La elaboración de los Programas debe basarse en la Matriz de Indicadores para Resultados, para la correcta aplicación de la Metodología de Marco Lógico, desde el inicio debe construirse el árbol de problemas y el árbol de objetivos correspondiente.</li> </ul>
Planeación estratégica y contribución	0.67	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Municipio realizó una correcta alineación de objetivos del programa presupuestario financiado con parte de los recursos del FORTAMUN, con los ejes del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, así como con los objetivos del Plan Estatal y Nacional de Desarrollo vigentes.</li> <li>Los procedimientos documentados de planeación de los recursos del FORTAMUN, no se encuentran apegados a un documento normativo, no están estandarizados, ni son conocidos por las unidades administrativas responsables del FORTAMUN, por lo que se recomienda elaborar el Manual de Procedimientos.</li> </ul>
Generación de información y mecanismos de atención	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>La atención otorgada por el Municipio de Tehuiztzingo a las solicitudes de apoyo realizadas por la ciudadanía, no tienen un procedimiento establecido y homogeneizado, así como una base de datos de los beneficiarios de las obras o proyectos.</li> </ul>



Sección	Calificación	Justificación
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el Programa presupuestario es posible identificar e resumen narrativo en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades.</li> <li>En los niveles correspondientes a propósito y componente, de la MIR del programa, existen indicadores para medir el desempeño del programa con nombre de los indicadores, sentido de los indicadores, unidad de medida, método de cálculo, año base y meta de los indicadores.</li> <li>Las metas permiten establecer límites o niveles máximos de logro, así como el nivel de desempeño esperado por la administración municipal enfocado hacia la mejora</li> </ul>
Orientación y medición de resultado.	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El municipio necesita hacer constar que da a conocer a sus habitantes el monto del recurso recibido del FORTAMUN, las obras y acciones realizadas, costo, ubicación, metas y beneficiarios, los resultados alcanzados al término de cada año (ejercicio), así como los informes sobre la evaluación de dicho fondo, además sus servidores públicos deben reforzar sus conocimientos, mediante capacitaciones sobre la normatividad vigente que regula el manejo del fondo, porque sus conocimientos son en promedio bajos.</li> <li>La inversión realizada se alinea con los objetivos del fondo del artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.</li> </ul>
Transparencia y rendición de cuentas	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019.</li> <li>El Municipio no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a las recomendaciones de la Evaluación del ejercicio 2018.</li> </ul>
<b>Total</b>	<b>0.94</b>	

## Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
**Modalidad:** Recurso Etiquetado  
**Municipio:** Tehuiztzingo  
**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas  
**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño  
**Año de la Evaluación:** 2019

Nombre de la instancia evaluadora	L.C. Luis Francisco Ramírez Pérez (FR Consultores)
Nombre del coordinador de la evaluación	L.C. Luis Francisco Ramírez Pérez
Nombres de los principales colaboradores	L.A.P. Y M.A.N. Alejandra Villarreal Huerta Arq. Víctor Manuel Tenorio Pacheco
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras Públicas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Arq. Alberto Cruz Durán Director de Obras Públicas
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$30,000.00
Fuente de financiamiento	Participaciones Federales

### Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

---

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Modalidad: Recurso Etiquetado

Municipio: Tehuiztzingo

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2019

EL Municipio manifiesta que no ha elaborado el “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos” aplicables al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

## Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Modalidad: Recurso Etiquetado

Municipio: Tehuiztingo

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2019

Programa presupuestario: Obras Públicas													
Nivel	Indicadores		Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de Cálculo											
Fin	Tasa de disminución en el abandono de zonas de actuación prioritaria del Municipio.	$((v1/v2)-1)*100$	SI	SI	SI	SI	SI	N/D	Porcentaje	Anual	-17	-0.20%	Descendente
Propósito 1	Porcentaje de infraestructura urbana implementada en el Municipio.	$(V1/V2)*100$	SI	SI	SI	SI	SI	N/D	Obra	Trimestral	60.87	100%	Regular
Componente 1	Porcentaje de satisfacción ciudadana con las obras publicas municipales.	$(V1/V2)*100$	SI	SI	SI	SI	SI	N/D	Personas	Trimestral	N/D	100%	Regular
Componente 2	Porcentaje de rehabilitaciones en red de drenajes y agua potable.	$(V1/V2)*100$	SI	SI	SI	SI	SI	N/D	Rehabilitaciones	Trimestral	N/D	100%	Regular
Componente 3	Porcentaje de proyectos de obra pública ejecutados en el municipio.	$(V1/V2)*100$	SI	SI	SI	SI	SI	N/D	Obras	Trimestral	N/D	100%	Regular
Componente 4	Porcentaje de beneficiarios de los servicios públicos municipales.	$(V1/V2)*100$	SI	SI	SI	SI	SI	N/D	Personas	Trimestral	N/D	53.78%	Regular

Nivel	Indicadores		Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de Cálculo											
Actividades C1	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Priorización	N/D	N/D	N/D	N/D
	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Expedientes	N/D	N/D	N/D	N/D
Actividades C1	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Gestión	N/D	N/D	N/D	N/D
	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Reporte	N/D	N/D	N/D	N/D
	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Evaluación	N/D	N/D	N/D	N/D
Actividades C2	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Pagos	N/D	N/D	N/D	N/D
	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Pagos	N/D	N/D	N/D	N/D
	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Obras	N/D	N/D	N/D	N/D
	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Mantenimientos	N/D	N/D	N/D	N/D
Actividades C3	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Obras	N/D	N/D	N/D	N/D
	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Obras	N/D	N/D	N/D	N/D
Actividad C4	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Rehabilitación	N/D	N/D	N/D	N/D

Nivel	Indicadores		Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de Cálculo											
Actividad C4	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Recorridos	N/D	N/D	N/D	N/D
	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Mantenimientos	N/D	N/D	N/D	N/D
	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Limpieza	N/D	N/D	N/D	N/D

*Fuente: Elaboración propia con información del Cumplimiento final al Programa presupuestario 2019 del Municipio de Tehuiztzingo.*

## Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
**Modalidad:** Recurso Etiquetado  
**Municipio:** Tehuiztzingo  
**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas  
**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño  
**Año de la Evaluación:** 2019

Programa presupuestario: Obras Públicas				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a disminuir la tasa de abandono de las zonas de actuación prioritaria del municipio de Tehuiztzingo mediante la aplicación de servicios de infraestructura.	Tasa de disminución en el abandono de zonas de actuación prioritaria del Municipio.	N/D	N/D
Propósito	El municipio de Tehuiztzingo cuenta con suficiente infraestructura urbana y servicios básicos.	Porcentaje de infraestructura urbana implementada en el Municipio.	N/D	N/D
Componente 1	Calidad en obras públicas ofrecidas a la población de Tehuiztzingo.	Porcentaje de satisfacción ciudadana con las obras públicas municipales.	N/D	N/D
Componente 2	Control de la cantidad y calidad de las aguas de escorrentía, ofrecido a la población.	Porcentaje de rehabilitaciones en red de drenajes y agua potable.	N/D	N/D
Componente 3	Ejecución de proyectos de obra pública programados en áreas objetivo del municipio.	Porcentaje de proyectos de obra pública ejecutados en el municipio.	N/D	N/D
Componente 4	Servicios municipales brindados para satisfacer las demandas y potencialidades ciudadanas.	Porcentaje de beneficiarios de los servicios públicos municipales.	N/D	N/D
Actividades C1	Realizar una priorización de obras.	N/D	N/D	N/D
	Elaborar y validar 7 expedientes de obra.	N/D	N/D	N/D

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividades C1	Realizar una gestión de recursos federales, estatales y otros.	N/D	N/D	N/D
	Elaborar 4 reportes trimestrales (SHCP, MIDS).	N/D	N/D	N/D
	Realizar una evaluación de recursos federales.	N/D	N/D	N/D
Actividades C2	Realizar 12 pagos de bombas de agua de pozos.	N/D	N/D	N/D
	Realizar 4 pagos de derechos de CONAGUA corrientes y rezago.	N/D	N/D	N/D
	Efectuar 5 ejecuciones de obras de agua potable y saneamiento.	N/D	N/D	N/D
	Realizar 12 mantenimientos menores de agua potable.	N/D	N/D	N/D
Actividades C3	Ejecutar 5 obras de urbanización.	N/D	N/D	N/D
	Ejecutar 2 obras de vivienda.	N/D	N/D	N/D
Actividades C4	Realizar una rehabilitación de basurero municipal.	N/D	N/D	N/D
	Brindar 192 recorridos para recolección de basura.	N/D	N/D	N/D
	Realizar 6 mantenimientos menores alumbrado público.	N/D	N/D	N/D
	Realizar 12 limpiezas de calles y áreas verdes.	N/D	N/D	N/D

*Fuente: Elaboración propia con información del Cumplimiento final al Programa presupuestario 2019 del Municipio de Tehuiztzingo.*



## Anexo 6 “Localidades atendidas con recursos del fondo”

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
**Modalidad:** Recurso Etiquetado  
**Municipio:** Tehuiztingo  
**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas  
**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño  
**Año de la Evaluación:** 2019

El Municipio aplicó los rendimientos del ejercicio 2019 en el pago de deuda CFE y alumbrado público y destinó \$170,299.80 de saldos de ejercicios anteriores (estatal) para la obra construcción del andador peatonal en la localidad de Tehuiztingo.

Obra o Acción	Clave MIDS	Ubicación		Tipo de ZAP	Datos Socioeconómicos		Costo	Metas	Número de Beneficiarios
		Entidad	Municipio		Grado de rezago social	Pobreza extrema			
Pago de deuda de alumbrado público y bombas de agua a Comisión Federal de Electricidad.	N/A	Puebla	Tehuiztingo	N/A	N/A	N/A	\$3,858,564.08	N/D	N/D
Aportación al CERESO.	N/A	Puebla	Tehuiztingo	N/A	N/A	N/A	\$383,517.60	N/D	N/D
Rehabilitación del basurero del municipio de Tehuiztingo, Puebla.	N/A	Puebla	Tehuiztingo	N/A	N/A	N/A	\$594,520.73	N/D	N/D
Licenciamiento y transferencia de datos al nuevo sistema armonizado de rendición de cuentas NSARCII.	N/A	Puebla	Tehuiztingo	N/A	N/A	N/A	\$58,000.00	N/D	N/D
Servicio de Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Fondos FISM y FORTAMUN ejercicio 2018.	N/A	Puebla	Tehuiztingo	N/A	N/A	N/A	\$92,500.00	N/D	N/D

Obra o Acción	Clave MIDS	Ubicación		Tipo de ZAP	Datos Socioeconómicos		Costo	Metas	Número de Beneficiarios
		Entidad	Municipio		Grado de rezago social	Pobreza extrema			
Construcción de la Inspectoría Auxiliar en la localidad de San Vicente Ferrer, perteneciente al municipio de Tehuiztzingo del Estado de Puebla.	N/A	Puebla	Tehuiztzingo	N/A	N/A	N/A	\$852,967.45	N/D	N/D
Construcción de la Inspectoría Auxiliar en la localidad de Guadalupe Allende (El Pitayo), perteneciente al municipio de Tehuiztzingo del Estado de Puebla.	N/A	Puebla	Tehuiztzingo	N/A	N/A	N/A	\$855,603.62	N/D	N/D
Construcción de andador peatonal en la localidad de Tehuiztzingo, perteneciente al municipio de Tehuiztzingo Puebla.	N/A	Puebla	Tehuiztzingo	N/A	N/A	N/A	\$338,983.69	N/D	N/D
Total ZAP urbanas				0				0.00%	0
Total ZAP rurales				0				0.00%	
Total sin ZAP				0				0.00%	
Total dos mayores grados de Rezago Social					0			0.00%	
Total Pobreza extrema						0		0.00%	
Total							\$7,034,657.17	100%	

*Fuente: Programa Anual de Obras y Reportes trimestrales SRFT del ejercicio 2019 proporcionados por el Municipio de Tehuiztzingo.*

## Anexo 7 Metas del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Modalidad: Recurso Etiquetado

Municipio: Tehuiztzingo

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2019

Programa presupuestario: Obras Públicas									
Nivel del Objeto	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de disminución en el abandono de zonas de actuación prioritaria del Municipio.	-0.20%	Porcentaje	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador permite verificar los efectos sociales y económicos a los que contribuye el programa.	SI	El indicador esta orientado a mejorar los resultados y el impacto del programa al estar directamente relacionado con el objetivo del Fin.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).
Propósito	Porcentaje de infraestructura urbana implementada en el Municipio.	100%	Obra	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador hace posible verificar la solución a una problemática concreta.	SI	El indicador esta directamente relacionado con el objetivo del Propósito.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).
Componente 1	Porcentaje de satisfacción ciudadana con las obras publicas municipales.	100%	Personas	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador permite verificar la satisfacción con las obras y acciones realizadas.	SI	El indicador esta directamente relacionado con el objetivo del Componente.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).
Componente 2	Porcentaje de rehabilitaciones en red de drenajes y agua potable.	100%	Rehabilitaciones	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador permite verificar la ejecución de obras y proyectos.	SI	El indicador esta directamente relacionado con el objetivo del Componente.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta		
Componente 3	Porcentaje de proyectos de obra pública ejecutados en el municipio.	100%	Obras	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador permite verificar la ejecución de obras y proyectos.	SI	El indicador esta directamente relacionado con el objetivo del Componente.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).		
Componente 4	Porcentaje de beneficiarios de los servicios públicos municipales.	53.78%	Personas	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador permite verificar la ejecución de obras y proyectos.	SI	El indicador esta directamente relacionado con el objetivo del Componente.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).		
Actividades	C1	N/D	N/D	Priorización	El formato de Programa presupuestario del municipio solo considera unidad de medida para las actividades.	NO	N/A	NO	N/A	Generar las Fichas técnicas de indicadores con los elementos que describan las características para su interpretación y calculo.	
		N/D	N/D	Expedientes		NO	N/A	NO	N/A		
		N/D	N/D	Gestión		NO	N/A	NO	N/A		
		N/D	N/D	Reporte		NO	N/A	NO	N/A		
		N/D	N/D	Evaluación		NO	N/A	NO	N/A		
	C2	N/D	N/D	Pagos		NO	N/A	NO	N/A		
		N/D	N/D	Pagos		NO	N/A	NO	N/A		
		N/D	N/D	Obras		NO	N/A	NO	N/A		
		N/D	N/D	Mantenimientos		NO	N/A	NO	N/A		
	C3	N/D	N/D	Obras		NO	N/A	NO	N/A		Generar las Fichas técnicas de indicadores con los elementos que describan las características para su interpretación y calculo.
		N/D	N/D	Obras		NO	N/A	NO	N/A		
	C4	N/D	N/D	Rehabilitación		NO	N/A	NO	N/A		
		N/D	N/D	Recorridos		NO	N/A	NO	N/A		
		N/D	N/D	Mantenimientos		NO	N/A	NO	N/A		
		N/D	N/D	Limpieza		NO	N/A	NO	N/A		

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR y Cumplimiento final al Programa presupuestario 2019 del Municipio de Tehuiztzingo.

## Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT"

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Modalidad: Recurso Etiquetado  
 Municipio: Tehuiztzingo  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas  
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2019

Concepto valorado	Módulo del SRFT	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Homogeneidad	Ejercicio	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	N/A	N/A	N/A	N/A
Congruencia	Ejercicio	N/D	SI	SI	SI
	Destino	N/D	SI	SI	SI
	Indicadores	N/D	SI	SI	SI
	Evaluaciones	N/A	N/A	N/A	N/A
Granularidad	Ejercicio	N/D	SI	SI	SI
	Destino	N/D	SI	SI	SI
	Indicadores	N/D	SI	SI	SI
	Evaluaciones	N/A	N/A	N/A	N/A
Cabalidad	Ejercicio	N/D	SI	SI	SI
	Destino	N/D	SI	SI	SI
	Indicadores	N/D	SI	SI	SI
	Evaluaciones	N/A	N/A	N/A	N/A

*Fuente: Reportes trimestrales Nivel Ejercicio, Destino, Indicadores 2019 del Municipio de Tehuiztzingo proporcionados por la Dirección de Obras Públicas.*

### Anexo 9 “Eficacia presupuestal del fondo”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Modalidad: Recurso Etiquetado  
 Municipio: Tehuiztzingo  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas  
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2019

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
\$7,670,352.00	\$7,680,688.08	100%

*Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento 2019 del Municipio de Tehuiztzingo, proporcionada por el departamento de Contabilidad.*

## Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
**Modalidad:** Recurso Etiquetado  
**Municipio:** Tehuiztzingo  
**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas  
**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño  
**Año de la Evaluación:** 2019

Programa presupuestario: Obras Públicas						
Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año Evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Tasa de disminución en el abandono de zonas de actuación prioritaria del Municipio.	Anual	-0.20%	-0.20%	100%	Se alcanzó el 100% de avance de acuerdo a la meta y el plazo establecidos.
Propósito	Porcentaje de infraestructura urbana implementada en el Municipio.	Trimestral	100%	100%	100%	Se alcanzó el 100% de avance de acuerdo a la meta y el plazo establecidos.
Componente 1	Porcentaje de satisfacción ciudadana con las obras publicas municipales.	Trimestral	100%	100%	100%	Se alcanzó el 100% de avance de acuerdo a la meta y el plazo establecidos.
Componente 2	Porcentaje de rehabilitaciones en red de drenajes y agua potable.	Trimestral	100%	100%	100%	Se alcanzó el 100% de avance de acuerdo a la meta y el plazo establecidos.
Componente 3	Porcentaje de proyectos de obra pública ejecutados en el municipio.	Trimestral	100%	100%	100%	Se alcanzó el 100% de avance de acuerdo a la meta y el plazo establecidos.
Componente 4	Porcentaje de beneficiarios de los servicios públicos municipales.	Trimestral	53.78%	53.78%	100%	Se alcanzó el 100% de avance de acuerdo a la meta y el plazo establecidos.

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año Evaluado)	Avance (%)	Justificación	
Actividades	C1	N/D	N/D	1	1	100%	Las actividades carecen de indicadores que permitan medir el avance y cumplimiento, sin embargo, registraron el valor alcanzado de la unidad de medida de cada actividad.
		N/D	N/D	7	7	100%	
		N/D	N/D	1	1	100%	
		N/D	N/D	4	4	100%	
		N/D	N/D	1	1	100%	
	C2	N/D	N/D	12	12	100%	Las actividades carecen de indicadores que permitan medir el avance y cumplimiento, sin embargo, registraron el valor alcanzado de la unidad de medida de cada actividad.
		N/D	N/D	4	4	100%	
		N/D	N/D	5	5	100%	
		N/D	N/D	12	12	100%	
	C3	N/D	N/D	5	5	100%	Las actividades carecen de indicadores que permitan medir el avance y cumplimiento, sin embargo, registraron el valor alcanzado de la unidad de medida de cada actividad.
		N/D	N/D	2	2	100%	
	C4	N/D	N/D	1	1	100%	Las actividades carecen de indicadores que permitan medir el avance y cumplimiento, sin embargo, registraron el valor alcanzado de la unidad de medida de cada actividad.
		N/D	N/D	192	192	100%	
		N/D	N/D	6	6	100%	
		N/D	N/D	12	12	100%	

*Fuente: Elaboración propia con información de la MIR y Cumplimiento final al Programa presupuestario 2019 del Municipio de Tehuiztzingo.*



## Anexo 11. “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Modalidad: Recurso Etiquetado

Municipio: Tehuiztzingo

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2019

Tipo de población	Unidad de Medida	2015	2016	2017	2018	2019
P. Potencial	Personas	11,328.00	11,156.00	12,234.00	9,085.00	12,372.00
P. Objetivo	Personas	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
P. Atendida	Personas	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
P.Ax100	%	-	-	-	-	-
P.O						

*Fuente: Cifras calculadas con datos federales de CONEVAL, Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2015-2018 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-pormunicipios-y-demarcaciones-territoriales-puebla>.*

## Anexo 12. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Modalidad: Recurso Etiquetado

Municipio: Tehuiztzingo

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2019

No.	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance %	Identificación del producto probatorio	Observaciones
N/D	N/D	N/D	Dirección de Obras Públicas.	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	El Municipio no cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la solventación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo.

*Fuente: Entrevista estructurada con los encargados de operar los recursos del fondo en el municipio.*

## Anexo 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

**Modalidad:** Recurso Etiquetado

**Municipio:** Tehuiztingo

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2019

Obra o acción	Ubicación			Rubro de Gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Incidencia*
	Entidad	Municipio	Localidad			
Pago de deuda de alumbrado público y bombas de agua a Comisión Federal de Electricidad.	Puebla	Tehuiztingo	Tehuiztingo	Obligaciones Financieras	N/A	N/A
Aportación al CERESO.	Puebla	Tehuiztingo	Tehuiztingo	Obligaciones Financieras	N/A	N/A
Rehabilitación del basurero del municipio de Tehuiztingo, Puebla.	Puebla	Tehuiztingo	Tehuiztingo	Urbanización	N/A	N/A
Licenciamiento y transferencia de datos al nuevo sistema armonizado de rendición de cuentas NSARCII.	Puebla	Tehuiztingo	Tehuiztingo	Otros proyectos	N/A	N/A
Servicio de Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Fondos FISM y FORTAMUN ejercicio 2018.	Puebla	Tehuiztingo	Tehuiztingo	Otros proyectos	N/A	N/A
Construcción de la Inspectoría Auxiliar en la localidad de San Vicente Ferrer, perteneciente al municipio de Tehuiztingo del Estado de Puebla.	Puebla	Tehuiztingo	San Vicente Ferrer	Urbanización	N/A	N/A
Construcción de la Inspectoría Auxiliar en la localidad de Guadalupe Allende (El Pitayo), perteneciente al municipio de Tehuiztingo del Estado de Puebla.	Puebla	Tehuiztingo	Guadalupe Allende	Urbanización	N/A	N/A
Construcción de andador peatonal en la localidad de Tehuiztingo, perteneciente al municipio de Tehuiztingo Puebla.	Puebla	Tehuiztingo	Tehuiztingo	Urbanización	N/A	N/A

*Fuente: Programa Anual de Obras y Reportes trimestrales SRFT del ejercicio 2019 proporcionados por el Municipio de Tehuiztingo.*

## BIBLIOGRAFÍA

(ILPES), I. L. (s.f.). *Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas* (Vol. Serie de Manuales N° 42).

MÉXICO, GOBIERNO DE. (2019). *PLAN NACIONAL DE DESARROLLO*. México: Gobierno de México.

Municipio de Tehuiztzingo. (2019). *Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)*. Tehuiztzingo, Puebla.

Publico, Secretaría de Hacienda y Crédito. (2009). *Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR)*. México.

Puebla, Gobierno del Estado de. (2019). *Plan Estatal de Desarrollo*. Puebla.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (14 de octubre de 2016). *Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos*. México.

*Plan de Desarrollo Municipal de Tehuiztzingo 2018-2021*. Tehuiztzingo.



**TEHUITZINGO**

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2018 - 2021

**¡GOBIERNO HACIENDO HISTORIA!**

\*TEHUITZINGO\*



**FICHA CONAC  
EVALUACIÓN DE TIPO  
ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO  
FORTAMUN 2019**



**¡Calidad Responsable!**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 <b>Nombre de la evaluación:</b> Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).	
1.2 <b>Fecha de inicio de la evaluación:</b> 11/Dic/2020.	
1.3 <b>Fecha de término de la evaluación:</b> 16/Mar/2021.	
1.4 <b>Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> Arq. Alberto Cruz Durán	<b>Unidad administrativa:</b> Dirección de Obras Públicas.
1.5 <b>Objetivo general de la evaluación:</b> Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) aplicado en el Municipio de Tehuiztingo durante el ejercicio fiscal 2019, mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.	
1.6 <b>Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos del FORTAMUN realizada por el municipio de Tehuiztingo, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.</li> <li>• Analizar la orientación a resultados de los recursos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2019, con base en la información del desempeño generada por el municipio.</li> <li>• Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al FORTAMUN, por parte del municipio.</li> <li>• Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del FORTAMUN, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.</li> <li>• Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> <li>• Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del FORTAMUN.</li> </ul>	
1.7 <b>Metodología utilizada en la evaluación:</b>	
<p>La metodología está basada en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2019, emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo adscrita a la Coordinación General de Política Social, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; a su vez dichos TdR, están basados en el documento publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) denominado “Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales”. En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los responsables de la ejecución de los recursos del FORTAMUN, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico.</p>	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	

### Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Trabajo de Gabinete: Se realizó con base en información proporcionada por las áreas responsables de la gestión del fondo en el municipio a través de la unidad coordinadora de la evaluación, que es la Dirección de Obras Públicas. El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, entre otras.
- Trabajo de Campo: Considerando las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo en el municipio, se aplicaron cuestionarios de conocimientos a los servidores públicos responsables de la operación del FORTAMUN con respuestas abiertas y de opción múltiple para medir su nivel de conocimientos y con el fin de obtener la información necesaria para contestar las preguntas de la presente Evaluación.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

#### A. Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El Municipio no identifica los problemas y/o necesidades prioritarias de la población en algún documento institucional, se sugiere elabore un diagnóstico situacional de las problemáticas del Municipio aplicando la Metodología de Marco Lógico (MML), y lo incluya en el Programa Anual de Evaluaciones del ejercicio fiscal vigente.
2. El Municipio no aplica la Metodología de Marco Lógico, por lo que carece de los elementos necesarios para construir una MIR veraz, con indicadores municipales que permitan medir el logro del principal objetivo establecido para el Fondo, y por consiguiente Programas Funcionales.

#### B. Planeación Estratégica y Contribución

1. El Municipio realizó una correcta alineación de objetivos del programa presupuestario financiado con parte de los recursos del FORTAMUN con los ejes del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, así como con los objetivos del Plan Estatal y Nacional de Desarrollo vigentes.
2. El Municipio no implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo, como mecanismo de participación social normado que sustenta la participación comunitaria; debido a que solo realizaron y documentaron la primera sesión ordinaria, incumpliendo el artículo 11 de Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla.

#### C. Generación de información y mecanismos de atención

1. No existe un procedimiento definido por el departamento de obras públicas que describa paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio. Además, no cuenta con formatos preestablecidos, de fácil acceso y entendimiento para los solicitantes de obras públicas, conforme a las problemáticas que busca atender en su PDM y su programa presupuestario.
2. El departamento de obras públicas del Municipio no cuenta con información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa.

**D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

1. En el Programa presupuestario es posible identificar el resumen narrativo en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades.
2. En los niveles correspondientes a propósito y componente, de la MIR del programa, existen indicadores para medir el desempeño del programa con nombre de los indicadores, sentido de los indicadores, unidad de medida, método de cálculo, año base y meta de los indicadores.
3. Las metas permiten establecer límites o niveles máximos de logro, así como el nivel de desempeño esperado por la administración municipal enfocado hacia la mejora.

**E. Orientación a Resultados**

1. El municipio necesita hacer constar que da a conocer a sus habitantes el monto del recurso recibido del FORTAMUN, las obras y acciones realizadas, costo, ubicación, metas y beneficiarios, los resultados alcanzados al término de cada año (ejercicio), así como los informes sobre la evaluación de dicho fondo, además sus servidores públicos deben reforzar sus conocimientos, mediante capacitaciones sobre la normatividad vigente que regula el manejo del fondo, porque sus conocimientos son en promedio bajos.
2. La ejecución de las acciones implementadas no coincide con las acciones planteadas en el Programa Presupuestario, por lo es necesario el diseño e implementación de un programa presupuestario específico para la aplicación de los recursos del FORTAMUN, es decir que en los objetivos a nivel fin, propósito y componente plantee o considere objetivos y/o rubros de la asignación del fondo FORTAMUN.
3. La inversión realizada se alinea con los objetivos del fondo del artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**F. Transparencia y rendición de cuentas**

1. El municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019.
2. El Municipio no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a las recomendaciones de la Evaluación del ejercicio 2018.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas:**

**A. Justificación de la creación y del diseño del programa.**

- No se identifica una fortaleza en este apartado de la evaluación, debido a que todos los resultados de este apartado son negativos.

**B. Planeación Estratégica y Contribución.**

- El departamento de obras públicas, tesorería y contraloría municipal cuentan con las herramientas necesarias para fomentar la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos realizados con el fondo.

**C. Generación de información y mecanismos de atención.**

- No se identifica una fortaleza en este apartado de la evaluación, debido a que todos los resultados de este apartado son negativos.

**D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).**

- En el Programa presupuestario es posible identificar el resumen narrativo, indicadores y metas en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades.





#### E. Orientación a Resultados.

- Los programas presupuestarios donde se destina el recurso del fondo pueden ser mejor capturados en sus momentos contables si presidencia municipal se coordina primordialmente entre los departamentos de contabilidad, tesorería y obras públicas antes de realizar alguna acción que afecte los montos comprometidos.

#### F. Transparencia y rendición de cuentas.

- Cuenta con los elementos y recursos para documentar y transparentar la rendición de cuentas relacionadas al fondo.

### 2.2.2 Oportunidades:

#### A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

- No se identifica una oportunidad en este apartado de la evaluación, debido a que todos los resultados de este apartado son negativos.

#### B. Planeación Estratégica y Contribución.

- Se llevó a cabo la primer reunión de COPLADEMUN.

#### C. Generación de información y mecanismos de atención.

- No se identifica una oportunidad en este apartado de la evaluación, debido a que todos los resultados de este apartado son negativos.

#### D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

- Las metas permiten establecer límites o niveles máximos de logro, así como el nivel de desempeño esperado por la administración municipal enfocado hacia la mejora.

#### E. Orientación a Resultados.

- La inversión realizada se alinea con los objetivos del fondo del artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

#### F. Transparencia y rendición de cuentas.

- Se identifica que tiene la documentación normativa aplicable al FORTAMUN, publicada en la plataforma nacional de transparencia.

### 2.2.3 Debilidades:

#### A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

- Poco compromiso en el procedimiento de planeación de la Metodología del Marco Lógico por los titulares de los departamentos que conforman la Administración municipal de Tehuiztzingo.

#### B. Planeación Estratégica y Contribución.

La participación comunitaria es significativamente menor en los procesos de seguimiento, ejecución y evaluación las obras y acciones realizadas con el recurso del fondo.

#### C. Generación de información y mecanismos de atención.

- Carencia de normas y mecanismos de participación social sin homogeneidad que sustenten un comité de participación social del FORTAMUN.

#### D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

- No se elaboró una MIR, para el llenado de los Programas presupuestarios donde se asignaron recursos del FORTAMUN.

#### E. Orientación a Resultados.

- El Municipio no cuenta con un programa presupuestario específico para la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

#### F. Transparencia y rendición de cuentas.

- Omisión de información por los responsables del proceso de planeación, asignación y ejecución del fondo durante la evaluación.

#### 2.2.4 Amenazas:

##### A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

- Los programas donde se ejercieron recursos del FORTAMUN carecen de sentido y dirección hacia una población objetivo.

##### B. Planeación Estratégica y Contribución.

- Insuficiencia de diseño coherente y estratégico en los programas (destinos del fondo) por falta de aplicación de la Metodología del Marco Lógico como herramienta de planeación.

##### C. Generación de información y mecanismos de atención.

- Programas públicos incongruentes e insuficientes para asegurar la concreción de servicios, productos o bienes conducentes a la atención de problemas públicos.

##### D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

- Carencia de medios de verificación veraces, por cada uno de los niveles de objetivos descritos en cada una de las matrices de indicadores para resultados correspondientes a los programas presupuestarios.

##### E. Orientación a Resultados.

- Procedimiento de captura y validación de indicadores deficiente ante el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda, Sistema de Recursos Federales Transferidos.

##### F. Transparencia y rendición de cuentas.

- El Municipio no publicó en su sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

##### A) GENERALES DE LA EVALUACIÓN

El FORTAMUN se destinó a atender las políticas públicas enfocadas en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal durante el año 2019, elegidas de los objetivos descritos en su Plan de Desarrollo Municipal de Tehuiztzingo 2018-2021,

dando origen a los programas presupuestarios del año antes mencionado. Dichos programas no tienen elaborada la documentación que justifique con bases sólidas su creación y motiven el gasto realizado en ellos.

Estos documentos son: árbol de problemas, árbol de objetivos y fichas técnicas de indicadores; los cuales son contemplados dentro de la Metodología del Marco Lógico como herramienta de planeación y base para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Esta herramienta metodológica no se lleva a cabo por el personal responsable de las áreas o departamentos de la administración municipal a cargo de la planeación, presupuestación y ejecución del recurso del fondo, dejando sin bases y justificante la inversión realizada en las obras reportadas en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

## B) PARTICULARES DE ASPECTOS SOBRESALIENTES DE LA MISMA

- La elaboración de los Programas debe basarse en la Matriz de Indicadores para Resultados, para la correcta aplicación de la Metodología de Marco Lógico, desde el inicio debe construirse el árbol de problemas y el árbol de objetivos correspondiente.
- El Municipio realizó una correcta alineación de objetivos del programa presupuestario financiado con parte de los recursos del FORTAMUN, con los ejes del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, así como con los objetivos del Plan Estatal y Nacional de Desarrollo vigentes.
- Los procedimientos documentados de planeación de los recursos del FORTAMUN, no se encuentran apegados a un documento normativo, no están estandarizados, ni son conocidos por las unidades administrativas responsables del FORTAMUN, por lo que se recomienda elaborar el Manual de Procedimientos.
- Se recomienda elaborar el manual de procedimientos de obras públicas, el cual debe ser del conocimiento de la población mediante su publicación en la página web oficial del Municipio y además debe agregar los formatos correspondientes a cada procedimiento.
- Las fichas técnicas de indicadores son herramientas de seguimiento y evaluación que permiten comprender los detalles técnicos y elementos más importantes de cada indicador para medirlo, en este sentido, el personal del municipio encargado del avance y actualización de los Pp 2019 deberá realizar la ficha técnica de indicadores
- El municipio necesita hacer constar que da a conocer a sus habitantes el monto del recurso recibido del FORTAMUN, las obras y acciones realizadas, costo, ubicación, metas y beneficiarios, los resultados alcanzados al término de cada año (ejercicio), así como los informes sobre la evaluación de dicho fondo, además sus servidores públicos deben reforzar sus conocimientos, mediante capacitaciones sobre la normatividad vigente que regula el manejo del fondo, porque sus conocimientos son en promedio bajos.
- La ejecución de las acciones implementadas no coincide con las acciones planteadas en el Programa Presupuestario, por lo que es necesario el diseño e implementación de un programa presupuestario específico para la aplicación de los recursos del FORTAMUN, es decir que en los objetivos a nivel fin, propósito y componente plantee o considere objetivos y/o rubros de la asignación del fondo FORTAMUN.
- El municipio de Tehuiztzingo tiene la obligación de establecer un sistema de evaluación del desempeño para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Municipal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes para enfatizar la calidad de los bienes y servicios públicos para la satisfacción del ciudadano. Lo anterior conforme al art. 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria, este sistema será retroalimentado con las evaluaciones de los programas desarrollados por el municipio y se llevarán a cabo por instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia, en términos de las disposiciones aplicables y con cargo al presupuesto del municipio de Tehuiztzingo, o del CONEVAL cuando éste así lo determine, difundiendo los resultados en su página de internet correspondiente.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. El Municipio deberá recolectar información por medios propios tales como la aplicación de cuestionarios en campo, con el fin de obtener datos estadísticos, para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del FORTAMUN.
2. El diagnóstico necesita establecer de manera clara, objetiva y concreta “cuál es el problema” a atender por el gobierno municipal, para analizar posteriormente el problema y construir el árbol de problemas, donde se definen causas y efectos; cumpliendo con la primera y segunda etapa de la Metodología del Marco Lógico (MML).
3. La elaboración de los Programas deben basarse en la Matriz de Indicadores para Resultados, para la correcta aplicación de la Metodología de Marco Lógico, desde el inicio debe construirse el árbol de problemas y el árbol de objetivos correspondiente.
4. Lograr generar Comités de Participación Social (CPS) convirtiendo a los ciudadanos en contralores sociales y vigilantes del proceso y uso del recurso del FORTAMUN destinado al Municipio.
5. Se recomienda identificar las causas y efectos de las necesidades de la población mediante la elaboración de un árbol de problemas y con ello poder tener los elementos necesarios para construir una MIR específica municipal, de manera que todos los indicadores municipales permitan medir el logro del principal objetivo establecido para el Fondo, y como resultado se obtenga un Programa Presupuestario Funcional.
6. Implementar el mecanismo de recepción, registro y tramite de solicitudes de apoyo de obras por parte del departamento de obras públicas.
7. Se recomienda elaborar el manual de procedimientos de obras públicas, el cual debe ser del conocimiento de la población mediante su publicación en la página web oficial del Municipio y además debe agregar los formatos correspondientes a cada procedimiento
8. El personal encargado de la elaboración de las Matrices de Indicadores para resultados de los programas 2019 donde se destinó el recurso del fondo, tienen tiempo para realizar los papeles de trabajo previos y complementarios a la MIR y la Ficha Técnica de Indicadores para contar con los documentos que sustentan el gasto publico realizado.
9. El Municipio debe implementar un programa presupuestario específico para ejercer los recursos del FORTAMUN, el cual debe estar elaborado bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).
10. Elaboración de un programa de trabajo “Aspectos Susceptibles de Mejora” en base a los hallazgos de la evaluación realizada al FORTAMUN 2019, corrigiendo o implementando nuevos mecanismos para el año en curso y posteriores.

## 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:** L.C. Luis Francisco Ramírez Pérez.

**4.2 Cargo:** Coordinador de Evaluaciones.

**4.3 Institución a la que pertenece:** FR Consultores (Independiente).

4.4 Principales colaboradores: L.A.P. Y M.A.N. Alejandra Villarreal Huerta; Arq. Víctor Manuel Tenorio Pacheco	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: luisfranrap@hotmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 238-118-5807	
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Bienestar.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de Tehuiztzingo.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
<b>Nombre:</b>	<b>Unidad administrativa:</b>
Arq. Alberto Cruz Durán Director de Obras Públicas (275) 432 56 04	Departamento de Obras Públicas
Lic. José Luis López García Presidente Municipal (275) 432 56 04	Presidencia Municipal

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: H. Ayuntamiento Municipal de Tehuiztzingo.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 30,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento: Participaciones	



## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://frconsultores.com.mx/> & <http://ayuntamientotehuitzingo.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://frconsultores.com.mx/> & <http://ayuntamientotehuitzingo.gob.mx/>

